BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 13 DE OCTUBRE DE 1998 AÑO CVI $ 0,70

Nº 28.999

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

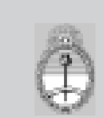
SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 888.209



DECISIONES ADMINISTRATIVAS

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Decisión Administrativa 512/98

Autorízase a los funcionarios competentes de la citada jurisdicción para disponer la transferencia de licencias anuales ordinarias no usufructuadas por sus agentes.

Bs. As., 7/10/98

VISTO el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto Nº 3413/79 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º, inciso b) del mencionado régimen determina que procede considerar para el otorgamiento de la licencia anual ordinaria, el período comprendido entre el 1º de diciembre del año al que corresponda y el 30 de noviembre del año siguiente, debiendo usufructuarse esa licencia dentro de dicho lapso.

Que, a su vez, el inciso c) de dicho artículo 9º establece que el referido beneficio sólo puede ser transferido al período siguiente por la autoridad facultada para acordarlo cuando concurran circunstancias fundadas en razones de servicio, no previendo que por esa causa se pueda aplazar la concesión de la licencia por más de un año.

Que en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se presenta la particular situación de que diversos agentes registran transferidas para el año en curso sus licencias anuales ordinarias correspondientes a 1993, 1994, 1995 y 1996.

Que las funciones que cumple el personal de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS están estrechamente ligadas con el relevante accionar de origen constitucional que tiene asignado el titular de dicha Jurisdicción, razón por la cual no debe ser afectado por la obligación de que los agentes aludidos hagan uso de las referidas licencias antes del 30 de noviembre próximo.

Que, en consecuencia y a fin de no lesionar derechos incuestionables, procede facultar a las autoridades competentes en materia de otorgamiento de licencias anuales ordinarias de la mencionada Jefatura, para resolver la transferencia de las mismas, al margen de las normas generales en vigor.

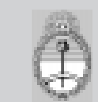
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 100, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Autorízase a los funcionarios de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS CON COMPETENCIA para resolver el otrogamiento de licencias anuales ordinarias, a transferir al período comprendido entre el 1º de diciembre de 1998 y el 30 de noviembre de 1999, como medida de excepción a lo dispuesto por el artículo 9º, inciso c) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto Nº 3413/79 y sus modificatorios, las licencias de aquel carácter devengadas por los años 1993, 1994, 1995 y 1996 y aún no utilizadas por los agentes de sus respectivas áreas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese. — Jorge A. Rodríguez. — Carlos V. Corach.



RESOLUCIONES

Secretaría de Industria, Comercio y Minería

INDUSTRIA

Resolución 668/98

Considérase a la empresa Inforplast Sociedad Anónima continuadora de un proyecto presentado por la firma Fornalit Sociedad Anónima de Industrias Plásticas

Bs. As., 6/10/98

VISTO el Expediente Nº 061-005999/97 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que a la firma FORNALIT SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS PLASTICAS, por Resolución SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA Nº 314 de fecha 14 de noviembre de 1996, le han sido otorgados los beneficios establecidos en el Régimen de Importación de bienes integrantes de "Proyectos para la Instalación de Nuevas Plantas Industriales" conforme a la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 502 de fecha 7 de noviembre de 1995.

Que la firma INFORPLAST SOCIEDAD ANONIMA, se presente el 16 de julio de 1997 con el fin de informar al SEÑOR SECRETARIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA que la firma FORNALIT SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS PLASTICAS fue fusionada con la firma PLASTICA INPLAST SOCIEDAD ANONIMA y que del producto de ambas surge INFORPLAST SOCIEDAD ANONIMA.

Que la misma adjuntó los instrumentos probatorios de la fusión operada en concordancia con los términos del Artículo 82 y siguientes de la Ley 19.550 y modificatorias.

Que la Dirección de Promoción de las Exportaciones, habiendo efectuado un análisis técnico, estima que la fusión no afecta el desarrollo del proyecto considerándolo viable bajo la nueva titularidad.

Que la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS ha tomado la intervención que le compete, opinando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente se dicta conforme a lo previsto por el Artículo 6º de la Resolución M.E.y O. y S.P. Nº 502/95 y el Decreto Nº 1183 del 12 de noviembre de 1997.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Considérase a la empresa INFORPLAST SOCIEDAD ANONIMA continuadora del proyecto presentado por la empresa FORNALIT SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS PLASTICAS cuyo beneficio en el marco de la Resolución M.E. y O. y S.P. Nº 502 de fecha 7 de noviembre de 1995, fue acordado mediante el dictado de la Resolución SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA Nº 314 de fecha 14 de noviembre de 1996.

Art. 2º — La firma INFORPLAST SOCIEDAD ANONIMA, en mérito a lo consignado en el Artículo 1º, asume todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que en virtud de la Resolución S. I. C. y M. Nº 314 de fecha 14 de noviembre de 1996 le corespondieron a FORNALIT SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS PLASTICAS.

Art. 3º — A través de la DIRECCION DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES dependiente de la SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR notifíquese a la interesada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alieto A. Guadagni.

SUMARIO

Secretaría de Industria, Comercio y Minería

IMPORTACIONES

Resolución 672/98

Determínase que, la información contenida en los certificados de origen establecidos como consecuencia del Régimen instituido por la Resolución Nº 763/96-MEYOSP, integrará la base de datos del programa de monitoreo de importaciones. Presentación que deberán realizar los interesados, en oportunidad de la verificación a que se refiere el Artículo 11 de la mencionada Resolución.

Bs. As., 7/10/98

VISTO el Expediente Nº 061-007322/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nros. 763 del 7 de junio de 1996 y 381 del 1 de noviembre de 1996 se ha dispuesto el alcance, contenido y condiciones de exigibilidad a la que debe ajustarse la certificación de origen como consecuencia de la aplicación de instrumentos de política comercial no preferencial y la presentación de dicho documento junto con el resto de la documentación aduanera a efectos de tramitar el despacho de ciertas destinaciones de importación.

Que la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en su calidad de Autoridad de Aplicación, ha dispuesto los casos y modalidades en que el certificado de origen es exigible.

Que esta Secretaría ha implementado un programa de monitoreo de las importaciones con el objeto de disponer de la más amplia información que permita la confrontación de datos de distintas fuentes, con el objeto de evaluar el desempeño de ciertas importaciones y elaborar diagnósticos tendientes a implementar medidas correctivas que pudieran resultar necesarias.

Que la información contenida en los mencionados certificados de origen resulta necesaria para completar la base de datos del programa de monitoreo al que se alude en el considerando anterior por lo que se torna indispensable disponer de una copia de los mismos.

Que por las resoluciones citadas en el primer considerando, se ha establecido que la legalización de los referidos certificados sea efectuada por el consulado argentino con jurisdicción en el país de origen de las mercaderías y que la verificación de los funcionarios acreditados en el exterior en los referidos consulados sea practicada por la Dirección General de Asuntos Consulares del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente Resolución se dicta de acuerdo a lo normado en la Ley de Ministerios —t.o. en 1992— los decretos Nros. 101 de fecha 16 de enero de 1985 y 1183 del 12 de noviembre de 1997 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 de la Resolución M.E. y O. y S.P. Nº 763/96 y lo dispuesto por la Resolución de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA Nº 1316 del 17 de diciembre de 1997

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA
RESUELVE:

Artículo 1º — La información contenida en los certificados de origen establecidos como consecuencia del Régimen instituido por la Resolución M.E. y O. y S.P. Nº 763/96 integrará la base de datos del programa de monitoreo de importaciones.

Art. 2º — A los efectos de la implementación de lo dispuesto por el Artículo 1º de la presente resolución, los interesados deberán presentar UNA (1) copia fotostática de cada uno de los certificados de origen, en oportunidad de la verificación a que se refiere el Artículo 11 de la Resolución M.E. y O. y S.P. Nº 763/96.

Art. 3º — No se dará trámite a la verificación de la intervención en los certificados de origen de los funcionarios acreditados en el exterior en consulados argentinos en caso de no cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º — Las copias así recepcionadas serán puestas a disposición de la Subsecretaría de Comercio Exterior de esta Secretaría, la que coordinará con la Subsecretaría de Asuntos Consulares del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO los aspectos administrativos que resultaren pertinentes.

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alieto A. Guadagni.

Secretaría de Industria, Comercio y Minería

IMPORTACIONES

Resolución 676/98

Modifícase la Resolución Nº 482/95-MEYOSP, en relación a los bienes integrantes de "Proyectos para la Instalación de Nuevas Plantas Industriales" con destino a una planta para la producción de policloruro de vinilo (PVC), cloro soda y cloruro de vinilo monómero (CVM), de la firma Indupa Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

Bs. As., 8/10/98

VISTO el Expediente Nº 061-004658/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que la firma INDUPA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL ha sido beneficiada por los Artículos 2º y 8º de la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 502 de fecha 7 de noviembre de 1995 a través de la Resolución del MINISTERIO ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 482 de fecha 23 de abril de 1998.

Que resulta necesario sustituir productos al listado de bienes del Anexo I de la Resolución M.E. y O. y S.P. Nº 482/98 que otorgara el beneficio, a fin de mejorar el proceso de producción, reduciendo al mismo tiempo el consumo de energía eléctrica.

Que el proyecto cuenta con un informe técnico favorable, complementario del original, emitido por la PLANTA PILOTO DE INGENIERIA QUIMICA (PLAPIQUI) dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR y del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET).

Que la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta conforme a lo previsto por el Artículo 6º de la Resolución M.E. y O. y S.P. Nº 502 de fecha 7 de noviembre de 1995 y el Decreto Nº 1183 de fecha 12 de noviembre de 1997.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Sustitúyase el Anexo I de la Resolución M.E. y O. y S. P. Nº 482/98 por el Anexo que en NUEVE (9) planillas forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — A través de la DIRECCION DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES dependiente de la SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR notifíquese a la interesada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alieto A. Guadagni.

ANEXO I A LA RESOLUCION Nº 676

BIENES INTEGRANTES DE "PROYECTOS PARA LA INSTALACION DE NUEVAS PLANTAS INDUSTRIALES" CON DESTINO A UNA PLANTA PARA LA PRODUCCION DE POLICLORURO DE VINILO (PVC), CLORO SODA Y CLORURO DE VINILO MONOMERO (CVM).

SUBPARTIDA ARMONIZADA	CANTIDAD	DESCRIPCION
3802.10	48 m3	Carbón activado para relleno de columnas.
3815.12.	5 m3	Iniciador y acelerador de reacción constituido por platino paladio soportado sobre alúmina.
3902.10	4 m3	Polipropileno a granel para relleno arrestagotas de columnas.
3914.00	24 m3	Resinas de intercambio iónico para relleno de columnas.
3917.33	5104 mts.	Tubos de polímeros de cloruro de vinilo (PVC), con accesorios de tubería.
3926.90	1	Chimenea de plástico reforzado con fibra de vidrio.
3926.90	3	Recipientes de plástico reforzado con fibra de vidrio con capacidad mayor a 300 l.
4009.50	4	Brazos telescópicos reforzados, de caucho, con accesorios para carga y descarga de medios de transporte.
7304.49	1336 mts.	Tubos sin costura de acero inoxidable, laminados en caliente de diámetro exterior inferior a 229 mm.
7306.40	3157 mts.	Tubos con costura de acero inoxidable de diámetro exterior inferior a 406 mm.
7307.21	823	Bridas de acero inoxidable no moldeadas
7307.22	120	Codos y manguitos de acero inoxidable, roscados.
7307.23	1558	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable.
7307.29	624	Accesorios: uniones "te", reducciones, casquetes, cuplas, de acero inoxidable.
7308.90	72 t	Chapas, barras, perfiles y tubos, de acero, preparados para la construcción.
7309.00	43	Depósitos de acero de capacidad superior a 300 l.
7310.10	1	Depósito de acero de capacidad superior o igual a 50 l. e inferior o igual a 300 l.
7326.90	40	Discos de ruptura de acero.
7407.10	21 t	Barras de cobre refinado.
7611.00	4	Silos de almacenaje de aluminio de capacidad superior a 300 l.
8108.90	1	Recipiente de titanio de capacidad superior o igual a 50 l.
8402.19	1	Caldera de vapor humotubular de 8 t/h. de capacidad.
8404.10	1	Sobrecalentador de vapor (auxiliar de caldera).
8413.50	7	Bombas volumétricas alternativas.
8413.60	3	Bombas volumétricas rotativas.
8413.70	4	Bombas centrífugas.
8413.70	34	Bombas centrífugas de caudal menor o igual a 300 l/min
8413.70	67	Bombas centrífugas con caudal mayor a 300 l/m
8414.10	11	Bombas de vacío.
8414.80	9	Compresores de aire.
8414.80	7	Compresores de gas hidrógeno.
8414.90	2	Silenciadores para bombas de vacío.
8414.90	5	Silenciadores de aire de entrada y salida de compresores.
8417.80	1	Horno industrial de pirólisis.
8417.80	1	Incinerador de gas o líquido, a gas.
8418.61	3	Grupos frigoríficos de compresión con condensador constituido por un intercambiador de calor con capacidad mayor a 30.000 frigorías/hora.
8419.39	1	Secador de lecho fluidizado.
8419.40	2	Columnas de destilación.
8419.40	1	Absorbedora (tipo columna de destilación).
8419.40	1	Torre de destilación de cloro y agua.
8419.40	3	Aparatos de destilación o rectificación de soda cáustica (scrubbers).
8419.40	1	Aparato destilador para remoción de amoníaco.
8419.50	1	Intercambiador de calor (mat. grafito).
8419.50	11	Intercambiadores de calor tubulares metálicos
8419.50	13	Intercambiadores de calor de placas.
8419.50	3	Intercambiadores de calor metálicos
8419.89	1	Torre de enfriamiento.
8419.89	1	Calentador de salmuera filtrada.
8419.89	2	Recipientes refrigeradores con dispositivo de circulación de fluido refrigerante.
8419.89	2	Calentadores a vapor.
8419.89	1	Reactor para cloración con dispositivo de enfriamiento por circulación de fluido refrigerante.
8419.90	5	Bandejas de columnas de destilación para productos pesados, livianos y agua.
8421.19	8	Ciclones para depuración de gases.
8421.19	2	Decantadoras centrífugas.
8421.21	2	Filtros para agua.
8421.29	15	Filtros para líquidos.
8421.29	2	Columnas filtrantes de líquidos con carbón activado.

SUBPARTIDA ARMONIZADA	CANTIDAD	DESCRIPCION
8421.29	2	Columnas filtrantes de líquidos con resinas de intercambio iónico.
8421.29	1	Equipo de filtración por membranas para líquidos.
8421.39	7	Filtros para gases.
8421.39	1	Filtro para polvos.
8421.39	3	Filtros de vapor.
8421.39	7	Filtros de mangas.
8421.39	1	Equipo de filtro de membranas para gases para separación de gas y CVM.
8421.99	100	Mangas filtrantes con elementos de sujeción.
8422.30	2	Llenadoras de sacos.
8422.40	1	Equipo para envolver bolsas de productos ya palletizados con material plástico termocontraíble.
8423.30	4	Tolvas de pesada constante con balanza.
8424.30	2	Equipos de desobstrucción por chorro de agua.
8428.90	1	Palletizadora de bolsas.
8479.82	20	Agitadores.
8479.82	9	Mezcladores.
8479.82	6	Máquinas tamizadoras.
8479.82	3	Homogeneizadores.
8479.89	4	Vibradores de producto en fondo de tolva.
8479.89	11	Distribuidores y dosificadores de producto.
8479.89	138	Dosificadores rotativos de paletas.
8481.40	77	Válvulas de seguridad.
8481.80	2	Válvulas desviadoras de productos.
8481.80	376	Válvulas globo.
8481.80	2448	Válvulas esclusas
8481.80	328	Válvulas esféricas.
8481.80	60	Válvulas macho.
8481.80	22	Válvulas mariposa de diámetro menor a 900 mm.
8504.23	4	Transformadores de dieléctrico líquido de potencia superior a 10.000 KVA.
8504.40	5	Rectificadores.
8536.50	6	Interruptores para tensión inferior o igual a 1000 V.
8505.90	1	Separador electromagnético de partículas metálicas de los productos.
8537.10	1	Tablero eléctrico de control de proceso con tensión inferior a 1000 V.
8537.20	1	Tablero eléctrico para una tensión mayor a 1000 V.
8543.30	6	Aparatos de electrólisis con sus correspondientes conexiones (eléctricas y cañerías) e instrumentación.
8543.89	4	Filtros para compensación de armónicos.
9027.10	2	Analizadores de gases de combustión.
9027.80	1	Analizador de humedad.
9027.80	1	Analizador de cloro sobre muestra líquida.
9027.80	23	Analizadores de humedad en dióxido de carbono, humos de chimenea y cloro residual.
9032.89	2	Sistemas de control automático de variables de proceso (DCS).

Monto total de los bienes integrantes del “Proyecto para la Instalación de Nuevas Plantas Industriales” sin repuestos: DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL (U$S 57.183.000.-).

Monto total de los repuestos de acuerdo al Artículo 2º de la Resolución M. E. y O. y S. P. 502/95: DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (U$S 2.859.150.-).

Comisión Nacional de Comercio Exterior

COMERCIO EXTERIOR

Resolución 1/98

Créase el Registro de Barreras a las Exportaciones Argentinas. Objetivos.

Bs. As., 6/10/98

VISTO lo dispuesto por la Resolución de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA Nº 347/98 del 26 de mayo de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que existe un conjunto de regulaciones, políticas o prácticas sobre comercio exterior en los mercados del mundo que constituyen barreras a la exportación de productos argentinos.

Que el Señor Secretario de Industria, Comercio y Minería, en virtud de la Resolución citada en el VISTO, encomendó a la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR la identificación, relevamiento y sistematización de las citadas barreras que impiden o limitan el acceso de productos de exportación argentinos.

Que el principal objetivo de dicho relevamiento es conformar una base de datos a fin de ponerla a disposición del sector público —nacional o provincial— y de los privados.

Que dicha base de datos proveerá informaciones útiles para aquellas áreas específica de gobierno involucradas en las negociaciones sean éstas de carácter bilateral regional o multilateral.

Que para el cumplimiento de la tarea descripta resulta importante contar con la contribución del sector privado argentino.

Que a los efectos de completar la mencionada base de datos, la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR considera necesario crear a nivel nacional un “REGISTRO DE BARRERAS A LAS EXPORTACIONES ARGENTINAS”.

Que la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR dicta esta Resolución en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 21 del Decreto Nº 766/94 de fecha 12 de mayo de 1994.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL
DE COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Créase el REGISTRO DE BARRERAS A LAS EXPORTACIONES ARGENTINAS, que funcionará en la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, que tendrá por objetivos identificar, relevar y sistematizar las barreras existentes en otros países que obstaculizan el acceso de productos de exportación argentinos.

Art. 2º — Convócase a los exportadores, asociaciones empresariales y terceros interesados a presentarse en el REGISTRO DE BARRERAS A LAS EXPORTACIONES ARGENTINAS de acuerdo a las modalidades que se determinan en el Anexo de la presente Resolución y que forma parte de la misma.

Art. 3º — La administración del REGISTRO DE BARRERAS A LAS EXPORTACIONES ARGENTINAS estará a cargo de la Unidad de Estudios de la Competencia y el Comercio Internacional de la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR.

Art. 4º — La presentación ante el Registro creado en virtud del Artículo 1º de la presente es de carácter voluntario.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Jesús Sabra. — Graciela M. Palacios. — Pablo J. Sanguinetti. — Elías A. Baracat. — Lidia E. M. de Di Vico.

ANEXO

MODALIDADES DE LA PRESENTACION:

La COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, a fin de facilitar y homogeneizar la tarea de relevamiento de información, ha procedido a elaborar un formulario con requerimientos básicos, el que podrá ser respondido por exportadores, asociaciones empresariales y terceros interesados que hayan detectado barreras a las exportaciones en otros países. Dicho formulario podrá:

a) Retirarse personalmente en la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, sita en Avenida Paseo Colón Nº 275, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires.

b) Solicitar su envío en forma telefónica a los números (01) 348-1713, (01) 348-1725 y (01) 348-1748.

c) Obtener una copia del mismo en soporte magnético, ingresando a la página que la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR posee en Internet en la siguiente dirección: http:\\www.mecon.ar/cnce.

Los formularios debidamente completados podrán presentarse personalmente o por correo a: “REGISTRO DE BARRERAS A LAS EXPORTACIONES ARGENTINAS” COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, Avenida Paseo Colón Nº 275, Piso 7º, Código Postal 1063, Ciudad de Buenos Aires; por fax al número (01) 348-1735, o por e-mail a la dirección “uecci_cnce@mecon.ar”.

Secretaría General

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 1184/98

Declárase de interés nacional al acontecimiento denominado “Gran Exposición Aniversario, de la Producción, el Comercio, los Servicios y las Instituciones”, a desarrollarse en el Parque Ecológico Municipal de La Plata.

Bs. As., 7/10/98

VISTO el Expediente Nº 1386/98 del Registro de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional a la “Gran Exposición Aniversario de la Producción, el Comercio, los Servicios y las Instituciones”, y

CONSIDERANDO:

Que bajo el lema “La Plata se muestra”, esta exposición convocará a las más prestigiosas y destacadas instituciones de la Provincia de Buenos Aires, previéndose que participará todo el espectro social y económico de la región.

Que el nombrado emprendimiento se realiza conmemorando el 116° aniversario de la fundación de la Ciudad de La Plata.

Que debido a la importancia y trascendencia del evento se estima oportuno acceder a lo solicitado.

Que el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional al acontecimiento denominado “Gran Exposición Aniversario de la Producción, el Comercio, los Servicios y las Instituciones” a desarrollarse del 19 a 22 de noviembre de 1998, en el Parque Ecológico Municipal de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Kohan.

Secretaría General

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 1181/98

Declárase de interés nacional a la entrega de los premios “Timón de Oro 98”.

Bs. As., 6/10/98

VISTO el Expediente Nº 69994-98-2-7 del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION por medio del cual el Club de Leones General Pueyrredón solicita sea declarada de interés nacional la entrega de los premios “Timón de Oro 98”, y

CONSIDERANDO:

Que los galardones se entregan con el objeto de premiar, en forma anual, a personas e instituciones que se hayan destacado en el aporte de distintas expresiones del quehacer cultural desde el punto de vista del servicio desinteresado, el ejemplo, la imagen ciudadana y el reconocimiento popular, entre otros, que contribuyen en conjunto a forjar un mundo mejor.

Que la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, considerando que la actividad que se propicia se halla enmarcada en los lineamientos de política cultural del Gobierno Nacional, estima oportuno conceder la declaración solicitada.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a la entrega de los premios “Timón de Oro 98”, la cual se realizará el 8 de octubre de 1998, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Kohan.

Administración Federal de Ingresos Públicos

REGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

Resolución General 226/98

Monotributo. Artículo 30 del Anexo de la Ley Nº 24.977. Su alcance.

Bs. As., 9/10/98

VISTO el artículo 30 del Anexo de la Ley Nº 24.977, y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo limita el cómputo —en el impuesto a las ganancias— del importe de las compras, locaciones o prestaciones, que se realicen con responsables adheridos al régimen simplificado (RS).

Que el RS tiene como finalidad esencial facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de aquellos sujetos considerados como pequeños contribuyentes.

Que la adhesión al RS no debe producir eventuales situaciones, derivadas de la aplicación estricta de las referidas limitaciones, que pudieran afectar el normal desarrollo de la actividad económica del pequeño contribuyente.

Que, en consecuencia, resulta razonable considerar que las mencionadas limitaciones deben operar únicamente respecto de operaciones no recurrentes.

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Legislación, de Asesoría Técnica y de Asesoría Legal.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 28 del Anexo de la Ley Nº 24.977 y 8º del Decreto Nº 618 de fecha 10 de julio de 1997.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Las limitaciones a que se refiere el primer párrafo del artículo 30 del Anexo de la Ley Nº 24.977, serán aplicables únicamente respecto del valor de las operaciones realizadas con sujetos proveedores, con los que el adquirente, locatario o prestatario realice transacciones no recurrentes.

A los fines establecidos en el párrafo anterior, se entiende que las operaciones revisten el carácter de "no recurrentes" cuando la cantidad de las realizadas en el ejercicio fiscal, con cada proveedor, resulte inferior a:

a) VEINTICUATRO (24), de tratarse de compras, o

b) DIEZ (10), de tratarse de locaciones o prestaciones.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos Silvani.

FE DE ERRATAS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Resolución 2232/98

En la edición del 2 de octubre de 1998, donde se publicó la citada Resolución, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el ANEXO I,

DONDE DICE:

EMPRESA	CANTIDAD DE NUMEROS	INDICATIVO DE SERVICIO	NUMERO DE CLIENTE
ABIB ANTONIO ANGEL 100	610	0 46 DU	

DEBE DECIR:

EMPRESA	CANTIDAD DE NUMEROS	INDICATIVO DE SERVICIO	NUMERO DE CLIENTE
ABIB ANTONIO ANGEL	100	610	0 46 DU

FE DE ERRATAS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Resolución 2225/98

En la edición del 2 de octubre de 1998, donde se publicó la citada Resolución, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el ANEXO I

2 — Numeración asignada FASTCOM S.A. para el Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces, Cuadro Modalidad "Abonado Llamante Paga" CPP, en el renglón correspondiente a ROSARIO, en la primera línea,

	CANTIDAD DE NUMEROS	INDICATIVO INTERURBANO	NUMERO LOCAL
DONDE DICE:	1.000	41	080CDU
DEBE DECIR:	1.000	41	060CDU



Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Disposición 1018/98

Introdúcense modificaciones en las normas contenidas en el artículo 6º del Digesto de Normas Técnico-Registrales, con relación al certificado de dominio.

Bs. As., 7/10/98

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Título II, Capítulo VII, artículo 6º, los certificados de dominio son expedidos en tres ejemplares por los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, destinándose el duplicado al Legajo B del vehículo, el triplicado al Legajo A de la Dirección Nacional y el original para el solicitante (titular registral, autoridad judicial o escribano público que lo hubiere peticionado en el supuesto previsto en el Capítulo II, Sección 10ª, artículo 2º del mencionado título II).

Que no existiría una fundada necesidad para que la Dirección Nacional archive uno de los ejemplares de los certificados de dominio expedidos por los Registros Seccionales, toda vez que resulta suficiente a los fines del debido control del despacho del trámite la remisión del duplicado de la Solicitud Tipo "02" por el cual ha sido solicitado y en el que conste la efectiva emisión del documento.

Que en cambio se considera procedente que ese ejemplar triplicado sea entregado al peticionante, además del original que luego deberá presentarse ante el Registro Seccional.

Que para ello resulta necesario introducir las pertinentes modificaciones en las normas contenidas en el comentado artículo 6º.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 2º, inciso c) del Decreto Nº 335/88.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CREDITOS PRENDARIOS
DISPONE:

Artículo 1º — Sustitúyese en el Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Título II, Capítulo VII, el texto del artículo 6º por el siguiente:

"Artículo 6º. — El certificado de dominio será expedido en hoja simple y en TRES (3) ejemplares, debiendo el Encargado firmar y sellar cada uno de ellos. El duplicado será agregado al Legajo B junto con el original de la Solicitud Tipo "02". El triplicado de la Solicitud Tipo "02" y el original y el triplicado del certificado de dominio serán entregados al peticionario, quien deberá adjuntar el original en ocasión de presentar el trámite para el cual se lo solicitó, oportunidad en la que el Registro lo agregará al trámite respectivo.

El duplicado de la Solicitud Tipo "02" se remitirá a la Dirección Nacional en la forma prevista en el Título I, Capítulo III, Sección 3ª."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín de esta Dirección Nacional y atento su carácter de interés general, dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Mariano A. Durand.

CONCURSOS OFICIALES
NUEVOS

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

ESCUELA DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO

MAESTRIA EN ABOGACIA DEL ESTADO

Inscripción al curso 1999/2000 desde el 15 de octubre al 16 de noviembre de 1998

Destinatarios

a) Abogados que no formen parte de la Administración Pública nacional y aspiren a ingresar a ella como abogados del Estado.

b) Abogados del Estado que hayan ingresado con posterioridad al dictado del Decreto 754/94, quienes están exceptuados del proceso de selección.

c) Abogados que se desempeñen en la Administración Pública Nacional, formen o no parte del cuerpo de Abogados del Estado.

Ingresarán hasta un máximo de cuarenta (40) postulantes.

Al finalizar el curso, aprobadas las exigencias, se obtiene el título de "Magister en Abogacía del Estado".

Condiciones de Ingreso

Presentación de antecedentes personales.

Examen escrito que se desarrollará mediante el análisis de casos prácticos de derecho Administrativo y Constitucional.

Entrevista personal que llevará a cabo el Tribunal Examinador.

Becas

Los aspirantes que no revisten en la Administración Pública Nacional podrán acceder, de acuerdo al orden de mérito, a una beca cuyo monto será equivalente a la remuneración prevista para el Nivel "D" Grado "0" del régimen escalafonario aprobado por el Decreto Nº 993/91.

Informes

Se realizarán reuniones informativas los miércoles y viernes a las 10 hs. a partir del 14 de octubre y hasta el 13 de noviembre inclusive, en Av. Corrientes 389 Piso 1º, Cap. Fed.

Inscripción

Procuración del Tesoro de la Nación, Posadas 1641 Planta Baja (1112) Capital Federal en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

e. 13/10 Nº 249.877 v. 13/10/98

EL ESTADO SELECCIONA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Por el Sistema de Selección General podrán presentarse personal de planta permanente de la Administración Pública, Nacional, Provincial o Municipal y Planta Transitoria de la jurisdicción

Jefe de Agencia Territorial Santiago del Estero. Nivel "B".

Remuneración: $ 1.512. Más 30% de Suplemento por Zona, más 40% de Suplemento por Jefatura (sujeto a aprobación de la S.F.P.). Los suplementos se liquidarán sobre la asignación básica del Nivel.

Consulta de perfiles e inscripción Av. L.N. Alem 650, 10º piso, Capital Federal (C.P. 1001). desde el 13/10 al 19/10/98. Los postulantes que residan a más de 50 Km., podrán inscribirse por correo, tomándose a tal efecto la fecha del franqueo de la correspondencia.

Lic. MARIA ROSA FRANETOVICH, Directora de Administración de Recursos Humanos y Capacitación.

e. 13/10 Nº 249.677 v. 13/10/98

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Expediente Título, autor y demás recaudos exigidos por la ley 11.723 09/09/98

936578 Obra Publicada - Form. 1 Nº 11261 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: INTERNET MEDICAL DEOBASE IMV — Autor: MARTINEZ MONICA S Y OTROS DNI 16738926 — Titular: MARTINEZ MONICA S Y OTROS — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ. 10 BUENOS AIRES SEPTIEMBRE 1998 EV

936629 Obra Publicada - Form. C Nº 62490 — Género: LITERARIO — Título: MANUAL DE EMBRIOLOGIA HUMANA 7 — Autor: AGUIRRE JORGE DNI 22653155 — Titular: AGUIRRE JORGE — Editor: AGUIRRE JORGE — Observaciones: EJ 300 BSAS CAP VII/98 -AP

936630 Obra Publicada - Form. C Nº 62868 — Género: LITERARIO — Título: HISTORIAS PROHIBIDAS DE AMOR EXCLUSIVA PARA MUJERES 1 — Autor: PIQUER FLORENCIA — Titular: GRUPO IMAGINADOR SA SELLO EDRIS — Editor: GRUPO IMAGINADOR — Observaciones: BS AS 7/94 EJ 1000 CUIT 30 66317210 3/AIB

936631 Obra Publicada - Form. C Nº 61305 — Género: LITERARIO — Traductor: FASCE MARIA — Título: EXTRAÑO TESTAMENTO — Autor: SHELDON SIDNEY — Titular: THE SHELDON FAMILY — Contrato: 735187 — Editor: EMECE — Observaciones: EJ 18000 BS AS 11/96 CUIT 33-52677645-9 MI

936632 Obra Publicada - Form. C Nº 62869 — Género: LITERARIO — Título: PALABRAS PARA MI PADRE — Autor: GAOS ALEJANDRO/WHITMAN WALT Y/O HERNAN RODRIGUEZ FELDER (COMPILADOR) — Titular: EDRIS EDIT — Editor: EDRIS EDIT — Observaciones: CUIT 30-66317210-3 EJ 1000 BSAS V/94 -AP

936633 Obra Publicada - Form. C Nº 62875 — Género: LITERARIO — Título: USTED PUEDE TIRAR LAS CARTAS Y LEER EL DESTINO — Autor: SADHI ADHABE — Titular: GRUPO IMAGINADOR — Editor: GRUPO IMAGINADOR — Observaciones: BS AS 6/95 EJ 1000 CUIT 30 66317210 3 /AIB

936634 Obra Publicada - Form. C Nº 62872 — Género: LITERARIO — Título: GUIA DE EJERCICIOS SENCILLOS SIN ESFUERZO PARA MANTENERSE EN FORMA — Autor: RODRIGUEZ FELDER MARINA/ZUNINO S — Titular: GRUPO IMAGINADOR SA-SELLO EDRIS — Editor: GRUPO IMAGINADOR — Observaciones: CUIT 30 66317210 3/BS AS 8/98 EJ 1000/AIB

936635 Obra Publicada - Form. C Nº 62809 — Género: LITERARIO — Título: CARTAS A MI MADRE — Autor: RODRIGUEZ FELDER MARINA/ROMERO ANA — Titular: GIDESA — Editor: GIDESA — Observaciones: CUIT 30-66317210-3 EJ 2000 BSAS III/95 -AP

936636 Obra Publicada - Form. C Nº 61124 — Género: LITERARIO — Título: POR LOS SENDEROS DEL TIEMPO — Autor: AMBROSINI CLOUARD E LC 8568720 — Titular: AMBROSINI CLOUARD E — Editor: AMBROSINI CLOUARD E — Observaciones: EJ 250 SAN RAFAEL MENDOZA 06/98/MCVO

936637 Obra Publicada - Form. C Nº 62810 — Género: LITERARIO — Título: CARTAS A MI PADRE — Autor: RODRIGUEZ FELDER M Y OTRO DNI 21003229 — Titular: GRUPO IMAGINADOR — Editor: EDRIS — Observaciones: EJ 2000 BS AS MAYO 1995 CUIT 30-66317210-3/MCVO

936638 Obra Publicada - Form. C Nº 62815 — Género: LITERARIO — Título: TODOS LOS SECRETOS DE LA COCINA — Autor: LORENZI PAULA — Titular: GRUPO IMAGINADOR SA-SELLO EDRIS — Editor: GRUPO IMAGINADOR — Observaciones: CUIT 30 66317210 3/BS AS 9/94 EJ 1000/AIB

936639 Obra Publicada - Form. C Nº 54198 — Género: CIENTIFICO — Traductor: FRIEDENTHAL H/PEREYRA HOGAN J. — Título: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS RELACIONES FAMILIARES — Autor: ACKERMAN NATHAN W — Titular: HORME SAE — Contrato: 133096 — Editor: LUMEN HORME — Observaciones: EJ 1500 CAP FED 3/95 CUIT 30-57430610-4 MI

936640 Obra Publicada - Form. C Nº 61484 — Género: CIENTIFICO — Título: COMPUTOS Y PRESUPUESTOS CON DISKETTE — Autor: CHANDIAS MARIO E/FERNANDEZ ENRIQUE N. — Titular: ALSINA LIBRERIA Y EDITORIAL — Editor: ALSINA LIBR. Y EDIT. — Observaciones: EJ. 2000 BUENOS AIRES ABRIL 1998 CUIT 23-04678365-4 EV 18 EDICION

936647 Obra Publicada - Form. C Nº 62808 — Género: LITERARIO — Título: AMOR EN LA TARDE — Autor: PIQUER FLORENCIA — Titular: GIDESA — Editor: GIDESA — Observaciones: EJ 2000 BS AS 4/95 CUIT 30-66317210-3 MI

936648 Obra Publicada - Form. C Nº 62871 — Género: LITERARIO — Título: TODOS LOS SECRETOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL — Autor: RODRIGUEZ FELDER MARINA — Titular: GRUPO IMAGINADOR SA SELLO EDRIS — Editor: GRUPO IMAGINADOR — Observaciones: BS AS 4/98 EJ 1000 CUIT 30 66317210 3/AIB

936649 Obra Publicada - Form. C Nº 62814 — Género: LITERARIO — Título: ALGO PARA RECORDAR/BASADA EN LA PELICULA — Autor: PIQUER FLORENCIA — Titular: GRUPO IMAGINADOR SA SELLO EDRIS — Editor: GRUPO IMAGINADOR — Observaciones: CUIT 30 66317210 3/BS AS 2/95 EJ 1000/AIB

936650 Obra Publicada - Form. C Nº 62812 — Género: LITERARIO — Título: LOS AMANTES — Autor: PIQUER FLORENCIA — Titular: GRUPO IMAGINADOR SA SELLO EDRIS — Editor: GRUPO IMAGINADOR — Observaciones: BS AS 2/95 EJ 1000 CUIT 30 66317210 3/AIB

936651 Obra Publicada - Form. C Nº 61303 — Género: LITERARIO — Título: LOS PERROS DEL PARAISO — Autor: POSSE ABEL — Titular: EMECE — Editor: EMECE — Observaciones: EJ 2080 BS AS 12/95 CUIT 33-52677645-9 MI

936654 Obra Publicada - Form. C Nº 53933 — Género: LITERARIO — Traductor: DEL CARRIL BONIFACIO — Título: EL PRINCIPITO 50 ANIVERSARIO/2 EDICION — Autor: DE SAINT EXUSPERY ANTOINE — Titular: EMECE EDITORES — Contrato: 367219 — Editor: EMECE — Observaciones: BS AS 2/96 EJ 3998/AIB

936655 Obra Publicada - Form. C Nº 53902 — Género: LITERARIO — Traductor: GARCIA DE LA HOZ M. LUZ — Título: PESADILLA EN 3 DIMENSIONES — Autor: STINE R.L. — Titular: EMECE EDITORES — Contrato: 912979 — Editor: EMECE EDITORES — Observaciones: EJ. 8129 BUENOS AIRES ENERO 1996 CUIT 33-52677645-9 EV

936656 Obra Publicada - Form. C Nº 53900 — Género: LITERARIO — Traductor: GARCIA DE LA HOZ M. LUZ — Título: QUIEN HA DORMIDO EN MI TUMBA — Autor: STINE R. L. — Titular: EMECE EDITORES — Contrato: 912981 — Editor: EMECE EDITORES — Observaciones: EJ. 8209 BUENOS AIRES ENERO 1996 CUIT 33-52677645-9 EV

936658 Obra Publicada - Form. C Nº 44259 — Género: ARTISTICO — Título: PATROS ORIGEN II — Autor: GARCIA CANO MARIANA A DNI 17061680 — Titular: GARCIA CANO MARIANA A — Editor: ORIGEN — Observaciones: COLECCION TALLA EN MADERA EXPUESTO EN AV BUSTILLO 3850 / RIO NEGRO ENERO 1996 - AP

936665 Obra Publicada - Form. C Nº 62457 — Género: DIDACTICO — Título: COREOGRAFIAS DE DANZAS NATIVAS ARGENTINA TOMO 1 — Autor: BERRUTI PEDRO — Titular: ESCOLAR EDITORIAL — Editor: ESCOLAR EDITORIAL — Observaciones: EJ. 3000 BUENOS AIRES AGOSTO 1998 CUIT 27-05651299-9 EV

936667 Obra Publicada - Form. C Nº 63126 — Género: LITERARIO — Título: GABINETES CIENTIFICOS PERICIALES — Autor: GUADAGNINI JUAN JOSE — Titular: POLICIAL — Editor: POLICIAL — Observaciones: BS AS 7/98 CUIT 30 68407436 5/EJ 1000/AIB

936669 Obra Publicada - Form. C Nº 62651 — Género: LITERARIO — Título: TRIPTICO DE AMOR — Autor: CARRERAS JULIO DNI 7143659 — Titular: CARRERAS JULIO — Editor: CARRERAS JULIO — Observaciones: SANTIAGO DEL ESTERO III/98 -AP EJ 500

936670 Obra Publicada - Form. C Nº 58091 — Género: LITERARIO — Traductor: GODO COSTA JUAN — Título: EL ALQUIMISTA — Autor: COELHO PAULO — Titular: PLANETA — Contrato: 912020 — Editor: PLANETA — Observaciones: EJ 10000 BS AS 11/97 CUIT 30-54499463-4 MI

936671 Obra Publicada - Form. C Nº 62328 — Género: LITERARIO — Título: RAICES CELTAS RELATO HISTORICO — Autor: ORTIGUELA RAUL — Titular: ORTIGUELA RAUL — Editor: ORTIGUELA RAUL — Observaciones: EJ 1000 CORDOBA 7/98 MI

936672 Obra Publicada - Form. C Nº 53899 — Género: LITERARIO — Traductor: GARCIA DE LA HOZ M LUZ — Título: INVASION DE LOS HIDROSIMIOS — Autor: STINE R L — Titular: EMECE SA — Contrato: 912980 — Editor: EMECE SA — Observaciones: EJ 8106 BS AS 01/98 CUIT 33-52677645-9/MCVO

936673 Obra Publicada - Form. C Nº 53906 — Género: LITERARIO — Traductor: IRIARTE GOÑI EDUARDO — Título: VOMITO COSMICO — Autor: STINE R L — Titular: EMECE SA — Contrato: 912975 — Editor: EMECE SA — Observaciones: EJ 8155 BS AS ENERO 1996 CUIT 33-52677645-9/MCVO

936674 Obra Publicada - Form. C Nº 53903 — Género: LITERARIO — Traductor: GARCIA DE LA HOZ M LUZ — Título: ALEJATE DE LA CASA DEL ARBOL — Autor: STINE R L — Titular: EMECE SA — Contrato: 912978 — Editor: EMECE SA — Observaciones: EJ 8049 BS AS 01/98 CUIT 33-52677645-9/MCVO

936675 Obra Publicada - Form. C Nº 53897 — Género: LITERARIO — Traductor: GARCIA DE LA HOZ MARIA LUZ — Título: ESCONDETE Y GRITA — Autor: STINE R L — Titular: EMECE SA — Contrato: 916831 — Editor: EMECE SA — Observaciones: EJ 8128 BUENOS AIRES ENERO 1996 CUIT 33-52677645-9 EV

936676 Obra Publicada - Form. C Nº 53905 — Género: LITERARIO — Traductor: IRIARTE GOÑI EDUARDO — Título: EL CABALLERO DEL TERROR — Autor: STINE R L — Titular: PARACHUTE PRESS/EMECE EDITORES — Contrato: 912976 — Editor: EMECE

EDITORES — Observaciones: EJ 8159 BUENOS AIRES ENERO 1996 CUIT 33-52677645-9 EV

936681 Obra Publicada - Form. C Nº 53904 — Género: LITERARIO — Traductor: GARCIA DE LA HOZ M. LUZ — Título: EL OJO DE LA PITONISA — Autor: STINE R L — Titular: EMECE SA — Contrato: 912977 — Editor: EMECE SA — Observaciones: EJ 8049 BS AS 01/98 CUIT 33-52677645-9/MCVO

936682 Obra Publicada - Form. C Nº 48598 — Género: LITERARIO — Traductor: YAGOLKOWSKI — Título: PARQUE JURASICO 2 EDICION — Autor: CRICHTON MICHAEL — Titular: EMECE EDITORES — Contrato: 373937 — Editor: EMECE — Observaciones: BS AS 8/96 EJ 4000 CUIT 33 52677645 9/AIB

936689 Obra Publicada - Form. 1 Nº 10745 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: PORTFOLIO MANAGEMENT — Autor: ANONIMO — Titular: CORP CAPITAL MARKETS ARGENTINA — Editor: C CAPITAL MARKETS — Observaciones: CUIT 30-59067638-8 / EXCEL EJ 3 / BSAS CAP 9/9/98 -AP

Dra. INES GARCIA HOLGADO, Asesora Legal.

e. 13/10 Nº 249.548 v. 13/10/98

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Expediente Título, autor y demás recaudos exigidos por la ley 11.723 10/09/98

936706 Publicación Periódica - Form. R Nº 22732 — Género: INTERES GENERAL — Título: EL LITORAL — Director: VITTORI GUSTAVO J. Y OTRO — Propietario: EL LITORAL SRL — Lugar Edición: SANTA FE — Observaciones: Nº 27787 EJ. 37425 21/8/98 EV CUIT 30-500092224-2

936707 Publicación Periódica - Form. R Nº 21990 — Género: INTERES GENERAL — Título: INFORME AGROMETEOROLOGICO — Director: LANZELOTTI JUAN JOSE — Propietario: ESTACION EXPERIMENTAL DE MERCEDES — Lugar Edición: CAP. FED. — Observaciones: CAP. FED. 5-6/98 EJ. 100 N 3 AÑO XIII/AIB

936708 Publicación Periódica - Form. R Nº 21519 — Género: INTERES GENERAL — Título: IDENTIDAD NACIONAL Y CULTURA GAUCHA — Director: DEL PIN CARLOS ALBERTO — Propietario: DEL PIN CARLOS ALBERTO — Lugar Edición: UNQUILLO CORDOBA — Observaciones: CBA. 8/07/98 EJ. 2000/AIB

936709 Publicación Periódica - Form. R Nº 22140 — Género: CIENTIFICO — Título: GESTION DE SALUD — Director: SANFILIPPO SANTIAGO ROBERTO — Propietario: SANFILIPPO SANTIAGO ROBERTO — Lugar Edición: CAP. FED. — Observaciones: CAP. FED. 8/98 EJ. 1000 N 2/AIB

936710 Publicación Periódica - Form. R Nº 22776 — Género: INTERES GENERAL — Título: INFORMATICA MEDICA — Director: HERRERO RICARDO GUILLERMO JUAN — Propietario: FUNDAMED FUND. PARA LA MEDICINA — Lugar Edición: BUENOS AIRES — Observaciones: Nº 1 EJ. 3500 JUNIO 1998 BIMESTRAL CUIT 30-64377331-3 EV

936711 Publicación Periódica - Form. R Nº 22415 — Género: INTERES GENERAL — Título: MUNDO PERFUMISTA — Director: FILIPPINI ALDO BASILIO — Propietario: TRAFAC EDITORIAL — Lugar Edición: BUENOS AIRES — Observaciones: Nº 174 EJ. 5000 AGOSTO 1998 EV

936712 Publicación Periódica - Form. R Nº 22561 — Género: RELIGIOSO — Título: COMPROMISO CRISTIANO — Director: ZANDRINO RICARDO A. — Propietario: FUNDACION ESCUELA BIBLICA EVANGELICA — Lugar Edición: VILLA MARIA CBA. — Observaciones: CBA. 4/98 N 58 EJ. 750/CUIT 30 60880842 2/AIB

936715 Publicación Periódica - Form. R Nº 22127 — Género: TECNICO — Título: SIEMBRA DIRECTA — Director: TRUCCO VICTOR HUGO — Propietario: ASOC. ARG. PRODUCT. SIEMBRA DIRECTA — Lugar Edición: BUENOS AIRES — Observaciones: Nº 42 EJ. 2000 ABRIL 1998 BIMESTRAL EV

936753 Obra Publicada - Form. Nº 53201 — Género: MUSICA — Título: NORMA — Autor: DIAZ N./IBAÑEZ L./DNI 8459781 — Titular: EMI MELOGRAF SA — Editor: EMI MELOGRAF SA — Observaciones: GOMEZ DANIEL R./EJ. 250 BS. AS. 07/09/98 CUIT 30-55649621-4 CANCION/MCVO

936754 Obra Publicada - Form. Nº 53202 — Género: LETRA — Título: NORMA — Autor: DIAZ N./IBAÑEZ L./DNI 8459781 — Titular: EMI MELOGRAF SA — Editor: EMI MELOGRAF SA — Observaciones: GOMEZ DANIEL RICARDO/EJ. 250 BS. AS. 07/09/98 CUIT 30-55649621-4 CANCION/MCVO

936897 Contrato - Form. C Nº 13123 — Género: CONTRATO — Título: NAUTICAL KNOTS AND LINES ILLUSTRATED/CESION TRADUCCION-PUBLICACION — Autor: SNYDER P./SNYDER A. — Editor: EL ATENEO — Contratante: EL ATENEO/THE MOGRAW HILL COMPANIES INC. — Observaciones: BS. AS. 20/07/98 CUIT 30 53511674 8/AIB

936898 Contrato - Form. C Nº 13124 — Género: CONTRATO — Título: WAHT PERENNIAL WHERE/INCORPORACION DE ADDENDA — Autor: LANCASTER ROY — Editor: EL ATENEO — Contratante: EL ATENEO/DORLING KINDERSLEY LIMITED — Observaciones: BS. AS. 13/08/98 EXP. 906424 8-4-98/AIB

936899 Contrato - Form. C Nº 12940 — Género: CONTRATO — Título: THE BEST LAIDS PLANS LOS MEJORES PLANES TRAZADOS/EDICION — Autor: SHELDON SIDNEY — Editor: EMECE — Parte Contratante: EMECE EDITORES SA/SIDNEY SHELDON — Observaciones: NEW YORK/BS. AS./18/06/97 - 27/08/97/CUIT 33 52677645 9/AIB

936900 Contrato - Form. C Nº 004 — Género: CONTRATO — Título: BRUMA EN EL RIACHUELO Y OTRAS PELICULAS/CESION DE DERECHOS — Editor: IMAGEN SATELITAL — Parte Contratante: IMAGEN SATELITAL/TELEVERSAL SA — Observaciones: BS. AS. 30 30 69227372 5/ (13 PELICULAS EN TOTAL)/AIB

936901 Contrato - Form. C Nº 13654 — Género: CONTRATO — Título: AMOR ULTIMO MODELO Y OTRAS PELICULAS/CESION DE DERECHOS — Editor: IMAGEN SATELITAL — Parte Contratante: IMAGEN SATELITAL/GUARANTEED — Observaciones: BS. AS. 24/07/96 CUIT 30 69227372 5/AIB

936902 Contrato - Form. C Nº 13655 — Género: CONTRATO — Título: ADIOS BUENOS AIRES Y OTRAS PELICULAS/CESION DE DERECHOS DE PELICULAS — Editor: IMAGEN SATELITAL — Parte Contratante: IMAGEN SATELITAL SA/GUARANTEED — Observaciones: BS. AS. 31/08/98 CUIT 30 69227372 5/(10 TITULOS EN TOTAL)/AIB

936903 Contrato - Form. C Nº 13656 — Género: CONTRATO — Título: PELOTA DE TRAPO Y OTRAS PELICULAS/CESION DE DERECHOS DE PELICULAS — Editor: IMAGEN SATELITAL — Parte Contratante: IMAGEN SATELITAL SA/VICTOR BO — Observaciones: PRODUCCIONES SA/BS. AS. 6/04/94 CUIT 30 69227372 5 (13 PELICULAS EN TOTAL)/AIB

936904 Contrato - Form. C Nº 13657 — Género: CONTRATO — Título: LAS LOBAS Y OTRAS PELICULAS/CESION DE DERECHOS — Editor: IMAGEN SATELITAL — Parte Contratante: IMAGEN SATELITAL SA/VICTOR BO — Observaciones: PRODUCCIONES SA/BS. AS. 17/02/95 CUIT 30 69227372 5/(3 PELICULAS EN TOTAL)/AIB

936905 Contrato - Form. C Nº 13658 — Género: CONTRATO — Título: PELOTA DE CUERO/CESION DE DERECHOS DE PELICULAS — Editor: IMAGEN SATELITAL — Parte Contratante: IMAGEN SATELITAL SA/VICTOR BO — Observaciones: PRODUCCIONES SA/BS. AS. 25/04/95 CUIT 30 69227372 5/AIB

936906 Contrato - Form. C Nº 13659 — Género: CONTRATO — Título: LA DIOSA IMPURA ... Y EL DEMONIO CREO A LOS HOMBRES Y OTRAS PELICULAS/CESION DE DERECHOS DE PELICULA — Editor: IMAGEN SATELITAL — Parte Contratante: IMAGEN SATELITAL SA/VICTOR BO E. — Observaciones: H I GORRINDO SARLI/BS. AS. 22/05/95 CUIT 30 69227372 5/AIB

936907 Contrato - Form. C Nº 13661 — Género: CONTRATO — Título: FIN DE FIESTA Y OTRAS PELICULAS/CESION DE DERECHOS — Editor: IMAGEN SATELITAL — Parte Contratante: IMAGEN SATELITAL SA/ZAINGO SRL — Observaciones: BS. AS. 25/07/98/(7 PELICULAS EN TOTAL)/CUIT 30 69227372 5/AIB

936908 Contrato - Form. C Nº 13662 — Género: CONTRATO — Título: CHAO AMOR Y OTRAS PELICULAS/CESION DE DERECHOS DE PELICULAS — Editor: IMAGEN SATELITAL SA — Parte Contratante: IMAGEN SATELITAL SA/ZAINGO SRL — Observaciones: BS. AS. 18/11/97 CUIT 30 69227372 5/(7 PELICULAS EN TOTAL)/AIB

936909 Contrato - Form. C Nº 13695 — Género: CONTRATO — Título: EL FESTIN DE SATANAS Y OTRAS PELICULAS/CESION DE DERECHOS DE PELICULAS — Editor: IMAGEN SATELITAL — Contratante: IMAGEN SATELITAL SA/ESTUDIO CINEMATOGRAFICO SAN MIGUEL — Observaciones: (80 PELICULAS EN TOTAL) BS. AS. 16/06/94 CUIT 30 69227372 5/AIB

936910 Contrato - Form. C Nº 13696 — Género: CONTRATO — Título: EL CANTO DEL CISNE Y OTRAS PELICULAS/CESION DE DERECHOS DE PELICULAS — Editor: IMAGEN SATELITAL — Contratante: IMAGEN SATELITAL SA/FUNDACION NTRA. SRA. DE LA MERCED — Observaciones: (76 PELICULAS EN TOTAL)/BS. AS. 20/10/94 CUIT 6922737 2 5/AIB

936911 Contrato - Form. C Nº 135915 — Género: CONTRATO — Título: CONVERSACIONES CON R. HORACIO ETCHEGOYEN — Autor: STITZMAN JORGE HORACIO 8424682 — Editor: AMORRORTU SA — Parte Contratante: AMORRORTU SA/STITZMAN JORGE H. — Observaciones: EDICION/BS. AS. 21/08/98 CUIT 30-52085242-1/MCVO

936912 Obra Publicada - Form. S Nº 11680 — Género: PROGRAMA DE RADIO — Título: LOS COLORES DE LA NOCHE — Autor: PARENTE MARCELO DNI 17454236 — Titular: PARENTE MARCELO — Editor: RADIO DEL CENTRO — Observaciones: LUNES/VIERNES BS. AS. PCIA. DESDE EL 3/8/98 -AP

936971 Publicación Periódica - Form. R Nº 22788 — Género: INTERES GENERAL — Título: GACETA FRUTICOLA — Director: FERNANDEZ GIANOTTI ARTURO ALDO — Propietario: ASOCIACION PRODUCTORS DE FRUTAS ARG. — Lugar Edición: CAP. FED. — Observaciones: CAP. FED. 8/98 EJ. 1200 N 119 CUIT 30 53340939 9/AIB

936979 Publicación Periódica - Form. R Nº 22613 — Género: INTERES GENERAL — Título: NOTISUR — Director: ERMACORA RAMON — Propietario: FUNDACION PROMOCION HUMANA — Lugar Edición: AVELLANEDA — Observaciones: BS. AS. 11-12/97 N 57 EJ. 1000 N 57/AIB

937016 Publicación Periódica - Form. R Nº 22809 — Género: INTERES GENERAL — Título: NUEVO DIARIO DE SANTIAGO DEL ESTERO — Director: CANTOS JOSE MARIA (H — Propietario: CANTOS JOSE MARIA (H — Lugar Edición: SANTIAGO DEL ESTERO — Observaciones: Nº 2511 EJ. 9200 31/8/98 DIARIO EV

937029 Publicación Periódica - Form. R Nº 22757 — Género: INTERES GENERAL — Título: ARGENTINISCHES TAGEBLATT — Director: ALEMANN EDUARDO ARMANDO — Propietario: ALEMANN SRL — Lugar Edición: BUENOS AIRES — Observaciones: Nº 31157 EJ. 20.000 15/8/98 SEMANARIO EV

Dra. INES GARCIA HOLGADO, Asesora Legal.

e. 13/10 Nº 249.549 v. 13/10/98

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

DIVISION BUQUES NAUFRAGOS E INACTIVOS

LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA notifica a la Empresa PRODUCTIVA S.A.C.I.F. y/o persona con interés legítimo que pueda esgrimir algún derecho sobre la propiedad de la chata tanque "PRODUCTIVA I", hundida en aguas del Riachuelo a la altura de la Vuelta de Rocha que por - DISPOSICION DPSJ,DV 1 Nº 30/998, el señor PREFECTO NACIONAL NAVAL, dispuso el abandono a favor del ESTADO NACIONAL —PREFECTURA NAVAL ARGENTINA— de la chata citada, a partir de la notificación publicada por este medio, acorde lo establecido en el Artículo 17º Inc. b) de la Ley 20.094 "DE LA NAVEGACION", Firmado PG JUAN JOSE BELTRITTI - DIRECTOR DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL - PG JORGE HUMBERTO MAGGI - PREFECTO NACIONAL NAVAL.

e. 13/10 Nº 248.784 v. 15/10/98

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

DIVISION BUQUES NAUFRAGOS E INACTIVOS

LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA notifica al/los propietario/s y/o interesados legítimos de un CASCO DE MADERA SIN IDENTIFICACION, en avanzado estado de deterioro, con el sector popel destruido y que no posee superestructura ni arboladura, con una eslora y manga aproximada de 8,00 y 1,50 mts. respectivamente, hundido en la margen Este —15 mts. al Norte del muelle "F" Puerto Dock Sud,— que por - DISPOSICION DPSJ,DV 1 Nº 29/998, el señor PREFECTO NACIONAL NAVAL, dispuso el abandono a favor del ESTADO NACIONAL —PREFECTURA NAVAL ARGENTINA— del casco citado, a partir de la notificación publicada por este medio, acorde lo establecido en el Artículo 17º Inc. b) de la Ley 20.094 "DE LA NAVEGACION", Firmado PG JUAN JOSE BELTRITTI - DIRECTOR DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL - PG JORGE HUMBERTO MAGGI - PREFECTO NACIONAL NAVAL.

e. 13/10 Nº 248.786 v. 15/10/98

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

DIVISION BUQUES NAUFRAGOS E INACTIVOS

LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA notifica al/los propietarios y/o interesados legítimos sobre la embarcación "SIN NOMBRE NI MATRICULA" hundida en aguas del Riachuelo, a la altura de la calle Pedro de Mendoza e Irala, que por - DISPOSICION DPSJ,DV 1 Nº 26/998, se concedió un plazo de SESENTA (60) días a partir de la notificación publicada por este medio, acorde lo establecido en el Artículo 17º Inc. a) de la Ley 20.094 "DE LA NAVEGACION", para proceder a iniciar los trabajos de extracción del buque en cuestión, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento se procederá acorde Artículo 17 inciso b) de la misma Ley (abandono a favor del Estado Nacional — Prefectura Naval Argentina—). Firmado PG JUAN JOSE BELTRITTI - DIRECTOR DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL - PG JORGE HUMBERTO MAGGI - PREFECTO NACIONAL NAVAL.

e. 13/10 Nº 248.788 v. 15/10/98

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

DIVISION BUQUES NAUFRAGOS E INACTIVOS

LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA notifica al/los propietario/s y/o interesados legítimos sobre los restos náufragos de una embarcación SIN NOMBRE NI MATRICULA, hundidos en aguas del Riachuelo a unos 150 mts. aguas arriba del Puente Bosch, lado Capital, que por - DISPOSICION DPSJ,DV 1 Nº 25/998, el señor PREFECTO NACIONAL NAVAL, dispuso el abandono a favor del ESTADO NACIONAL —PREFECTURA NAVAL ARGENTINA— de los restos náufragos citados, a partir de la notificación publicada por este medio, acorde lo establecido en el Artículo 17º Inc. b) de la Ley 20.094 "DE LA NAVEGACION", Firmado PG JUAN JOSE BELTRITTI - DIRECTOR DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL - PG JORGE HUMBERTO MAGGI - PREFECTO NACIONAL NAVAL.

e. 13/10 Nº 248.791 v. 15/10/98

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

DIVISION BUQUES NAUFRAGOS E INACTIVOS

LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA notifica a la Compañía FRIGOCEN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en Av. Champañat 1874 Mar del Plata y toda otra persona FISICA O JURIDICA con interés legítimo sobre el BUQUE PESQUERO "AUTOMNE" (5101), hundido en el Dique 2 del Puerto de Buenos Aires, que por - DISPOSICION DPSJ,DV 1 Nº 09/998, y acorde lo establecido en el Artículo 17º Inc. a) de la Ley 20.094 deberá proceder a iniciar los trabajos de extracción del buque en cuestión, otorgándosele a esos efectos un plazo de SESENTA (60) días a partir de la notificación publicada por este medio, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento se procederá acorde Artículo 17 inciso b) de la misma Ley (abandono a favor del Estado Nacional —Prefectura Naval Argentina—). Firmado PG HERIBERTO ERNESTO ANTONIO RATTEL c/a - DIRECTOR DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL - PG JORGE HUMBERTO MAGGI - PREFECTO NACIONAL NAVAL.

e. 13/10 Nº 248.792 v. 15/10/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 30/9/98

Según el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de Bonos Externos 1989 de u$s. 75 Nº 253.596 y de u$s. 375 Nº 2.064.954, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Se emitirán los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

MARIA DEL CARMEN SANTERVAS. Analista - Tesorería - Gerencia del Tesoro.

e. 13/10 Nº 168.403 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Disposición Nº 119/98

Bs. As., 21/9/98

VISTO, el Expediente Nº 750-001038/96 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Disposición ex-SUBSECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA Nº 52 del 2 de setiembre de 1996 CEBAN-CENTRAL ELECTRICA DE BUENOS AIRES NORTE S.A. fue autorizada para ingresar, antes del 1º de noviembre de 1998 en carácter de Generador al MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), como titular de la Central Eléctrica CEBAN de SETECIENTOS TREINTA MEGAVATIOS (730 MW) ISO, a instalar en la Provincia de BUENOS AIRES, conectándose a barras de QUINIENTOS KILOVOLTIOS (500 kV) de la Estación Transformadora RODRIGUEZ perteneciente a COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION SOCIEDAD ANONIMA (TRANSENER S.A.).

Que con posterioridad CEBAN-CENTRAL ELECTRICA DE BUENOS AIRES NORTE S.A. informó a la SECRETARIA DE ENERGIA la modificación de la configuración del ciclo, mejoramiento de la eficiencia y el aumento de potencia a SETECIENTOS SETENTA MEGAVATIOS (770 MW).

Que se contó con un informe ambiental favorable que no objetó el incremento de potencia citado en el Considerando anterior.

Que con posterioridad CEBAN-CENTRAL ELECTRICA DE BUENOS AIRES NORTE S.A. informó a la SECRETARIA DE ENERGIA el retraso en el inicio del proyecto, atribuido a razones de carácter financiero, solicitando a la vez autorización para ingresar al MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) en operación comercial antes del 1º de agosto del 2000.

Que asimismo CEBAN-CENTRAL ELECTRICA DE BUENOS AIRES NORTE S.A. informó a la SECRETARIA DE ENERGIA un ajuste adicional de eficiencia y de la potencia, alcanzando esta última a SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MEGAVATIOS CON CINCUENTA CENTESIMOS (774.50 MW).

Que siendo las modificaciones propuestas en el Considerando anterior el resultado natural del avance del proyecto y además de escasa significación, se considera procedente su aprobación.

Que atendiendo a las razones expuestas por CEBAN-CENTRAL ELECTRICA DE BUENOS AIRES NORTE S.A. y a la conveniencia que representa para la comunidad usuaria del mercado eléctrico contar con la mayor oferta posible, se estima conveniente autorizar el ingreso del solicitante antes del 1º de agosto del 2000 con una potencia de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MEGAVATIOS CON CINCUENTA CENTESIMOS (774.50 MW).

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley Nº 24.065, su Decreto Reglamentario Nº 1398 del 6 de agosto de 1992 y la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Y TRANSPORTE Nº 321 del 24 de junio de 1996.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE ENERGIA
DISPONE:

ARTICULO 1º — Reemplazar el texto del Artículo 1º de la Disposición ex-SUBSECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA Nº 52 del 2 de setiembre de 1996, por el siguiente: "Autorizar el ingreso de CEBAN-CENTRAL ELECTRICA DE BUENOS AIRES NORTE S.A. como Agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), en su carácter de titular de la Central Eléctrica CEBAN, a localizarse en la Provincia de BUENOS AIRES, con una potencia de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MEGAVATIOS CON CINCUENTA CENTESIMOS (774.50 MW), antes del 1º de agosto del 2000 y a conectarse en barras de QUINIENTOS KILOVOLTIOS (500 kV) de la Estación Transformadora RODRIGUEZ propiedad de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION SOCIEDAD ANONIMA (TRANSENER S.A.)".

ARTICULO 2º — Reemplazar el texto del Artículo 2º de la Disposición ex-SUBSECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA Nº 52 del 2 de setiembre de 1996, por el siguiente: "Aprobar la Evaluación de Impacto Ambiental a nivel de factibilidad correspondiente a la Central Eléctrica CEBAN conjuntamente con el gasoducto y electroducto asociados, hasta una potencia de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MEGAVATIOS CON CINCUENTA CENTESIMOS (774.50 MW)".

ARTICULO 3º — Notificar a CEBAN-CENTRAL ELECTRICA DE BUENOS AIRES NORTE S.A., a COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA), a ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) y a COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION SOCIEDAD ANONIMA (TRANSENER S.A.).

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. JOSE SANZ, Subsecretario de Energía.

e. 13/10 Nº 248.942 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Disposición Nº 120/98

Bs. As., 25/9/98

VISTO, el Expediente Nº 750-003368/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que INTI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, Planta Godoy Cruz, Provincia de MENDOZA ha presentado la respectiva solicitud para su reconocimiento como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA), conforme lo establecen la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA Nº 61 de fecha 29 de abril de 1992, la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Nº 137 de fecha 30 de noviembre de 1992, y sus modificatorias.

Que la empresa citada anteriormente ha solicitado a la SECRETARIA DE ENERGIA la regulación de la tarifa y demás condiciones correspondientes a la prestación de la FUNCION TECNICA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA (FTT) por parte de la COOPERATIVA ELECTRICA DE GODOY CRUZ según lo establecido en la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Nº 159 de fecha 31 de mayo de 1994 y sus modificatorias, por no haber llegado a un acuerdo con la citada Cooperativa.

Que la presentación de la solicitud ha sido publicada en el Boletín Oficial con fecha 10 de setiembre de 1998.

Que no se han presentado objeciones derivadas de la antedicha publicación.

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley Nº 24.065 y la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Y TRANSPORTE Nº 321 de fecha 24 de junio de 1996.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE ENERGIA
DISPONE:

ARTICULO 1º — Autorízase el ingreso de INTI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, Planta Godoy Cruz, Provincia de MENDOZA, como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA), a partir del 1º de noviembre de 1998, ajustándose al cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 2º — Instrúyese al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) a notificar a los agentes involucrados la Tarifa de Peaje que debe pagar el agente cuyo ingreso se autoriza por la presente, aplicando el Anexo 27 de "Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios" aprobados por la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA Nº 61 de fecha 29 de abril de 1992 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º — Instrúyese al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) a notificar al nuevo agente, al generador que celebró contrato con el mismo y a la cooperativa involucrada, e informar a todos los agentes del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) lo resuelto en la presente Disposición.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. JOSE SANZ, Subsecretario de Energía.

e. 13/10 Nº 248.932 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Disposición Nº 121/98

Bs. As., 25/9/98

VISTO, los Expedientes Nº 750-003382/98 y 750-003398/98, del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que LUCHETTI (ARGENTINA) SOCIEDAD ANONIMA e IBM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, han presentado las respectivas solicitudes para su reconocimiento como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA) conforme lo establecen la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA Nº 61 de fecha 29 de abril de 1992, la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Nº 137 de fecha 30 de noviembre de 1992, y sus modificatorias.

Que las empresas citada anteriormente han acordado con la EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S.A.) la regulación de la tarifa de peaje y demás condiciones correspondientes a la prestación de la FUNCION TECNICA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA (FTT) según lo establecido en el Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución correspondiente.

Que la presentación de las solicitudes han sido publicadas en el Boletín Oficial con fecha 28 de agosto de 1998.

Que no se han presentado objeciones derivadas de la antedicha publicación.

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley Nº 24.065 y la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Y TRANSPORTE Nº 321 de fecha 24 de junio de 1996.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE ENERGIA
DISPONE:

ARTICULO 1º — Autorízase el ingreso de LUCHETTI (ARGENTINA) SOCIEDAD ANONIMA, Planta Tortuguitas, como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA), a partir del 1º de noviembre de 1998, ajustándose al cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 2º — Autorízase el ingreso de IBM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, Planta Martínez, como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA), a partir del 1º de noviembre de 1998, ajustándose al cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 3º — Instrúyese al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) a notificar a los nuevos Agentes, al Generador que celebró contrato con los mismos y al Distribuidor involucrado, e informar a todos los agentes del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) lo resuelto en la presente Disposición.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. JOSE SANZ, Subsecretario de Energía.

e. 13/10 Nº 248.933 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Disposición Nº 122/98

Bs. As., 25/9/98

VISTO el Expediente Nº 750-003383/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que ELECTROMETALURGICA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ha presentado la respectiva solicitud para su reconocimiento como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA) conforme lo establecen la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA Nº 61 de fecha 29 de abril de 1992, la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Nº 137 de fecha 30 de noviembre de 1992 y sus modificatorias.

Que la presentación de la solicitud ha sido publicada en el Boletín Oficial con fecha 14 de setiembre de 1998.

Que no se han presentado objeciones derivadas de la antedicha publicación.

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley Nº 24.065 y la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Y TRANSPORTE Nº 321 de fecha 14 de junio de 1996.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE ENERGIA
DISPONE:

ARTICULO 1º — Autorízase el ingreso de ELECTROMETALURGICA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, Planta Chimbas Provincia de SAN JUAN como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA), a partir del 1º de noviembre de 1998, ajustándose al cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 2º — Instrúyese al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) a notificar al nuevo agente, al comercializador que celebró contrato con el mismo y al prestador de la Función Técnica de Transporte involucrado e informar a todos los agentes del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) lo resuelto en la presente Disposición.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. JOSE SANZ, Subsecretario de Energía.

e. 13/10 Nº 248.935 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Disposición Nº 123/98

Bs. As., 25/9/98

VISTO los Expedientes Nº 750-003385/98, y 750-003386/98, del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que CAPEA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, Planta Lanús, y CIA DE SERVICIOS HOTELEROS SOCIEDAD ANONIMA, Hotel Alvear, han presentado las respectivas solicitudes para su reconocimiento como agentes del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA) conforme lo establecen la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA Nº 61 de fecha 29 de abril de 1992, la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Nº 137 de fecha 30 de noviembre de 1992 y sus modificatorias.

Que las empresas citadas anteriormente han solicitado además la regulación de la tarifa y demás condiciones correspondientes a la prestación de la FUNCION TECNICA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA (FTT) por parte de la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.) según lo establecido en el Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución correspondiente, por no haber llegado a un acuerdo con la citada Distribuidora.

Que la presentación de las solicitudes han sido publicadas en el Boletín Oficial con fechas 28 de agosto y 10 de setiembre de 1998.

Que no se han presentado objeciones derivadas de la antedicha publicación.

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley Nº 24.065 y la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Y TRANSPORTE Nº 321 de fecha 24 de junio de 1996.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE ENERGIA
DISPONE:

ARTICULO 1º — Autorízase el ingreso de CAPEA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, Planta Lanús, como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA), a partir del 1º de noviembre de 1998, ajustándose al cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 2º — Autorízase el ingreso de CIA DE SERVICIOS HOTELEROS SOCIEDAD ANONIMA, Hotel Alvear, como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA), a partir del 1º de noviembre de 1998, ajustándose al cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 3º — Las Tarifas de Peaje que deben pagar los agentes cuyos ingresos se autorizan por la presente a la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.) serán las que resulten de aplicar lo dispuesto al respecto en el Contrato de Concesión de la mencionada Distribuidora. A tal efecto, los agentes citados deberán acreditar ante la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, dentro de los DIEZ (10) días de la notificación de la presente, haber presentado a resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) su desacuerdo con la Distribuidora acerca de la fijación de la tarifa de peaje y demás condiciones correspondientes a la prestación de la FUNCION TECNICA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA (FTT).

ARTICULO 4º — Instrúyese al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) a notificar a los nuevos agentes, a los Generadores que celebraron contrato con los mismos y al Distribuidor involucrado e informar a todos los agentes del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) lo resuelto en la presente Disposición.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. JOSE SANZ, Subsecretario de Energía.

e. 13/10 Nº 248.934 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Disposición Nº 124/98

Bs. As., 25/9/98

VISTO, los Expedientes Nº 750-000370/98 y 750-003367/98, del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que STEIN FERROALEACIONES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA, Planta Luján de Cuyo y KEGHART SOCIEDAD ANONIMA, Planta Chacras de Coria han presentado las respectivas solicitudes para su reconocimiento como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA) conforme lo establecen la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA Nº 61 de fecha 29 de abril de 1992, la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Nº 137 de fecha 30 de noviembre de 1992 y sus modificatorias.

Que las empresas citadas anteriormente han acordado con la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA (EDEMSA) la regulación de la tarifa y demás condiciones correspondientes a la prestación de la FUNCION TECNICA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA.

Que la presentación de las solicitudes han sido publicadas en el Boletín Oficial con fecha 28 de agosto de 1998.

Que no se han presentado objeciones derivadas de la antedicha publicación.

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley Nº 24.065 y la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Y TRANSPORTE Nº 321 de fecha 24 de junio de 1996.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE ENERGIA
DISPONE:

ARTICULO 1º — Autorízase el ingreso de STEIN FERROALEACIONES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA, Planta Luján de Cuyo como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA), a partir del 1º de noviembre de 1998, ajustándose al cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 2º — Autorízase el ingreso de KEGHART SOCIEDAD ANONIMA, Planta Chacras de Coria, como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), en su condición de GRAN

USUARIO MAYOR (GUMA), a partir del 1º de noviembre de 1998, ajustándose al cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 3º — Instrúyese al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) a notificar a los nuevos agentes, al Generador que celebró contrato con los mismos y al Distribuidor involucrado, e informar a todos los agentes del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) lo resuelto en la presente Disposición.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. JOSE SANZ, Subsecretario de Energía.

e. 13/10 Nº 248.936 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Disposición Nº 125/98

Bs. As., 25/9/98

VISTO los Expedientes Nº 750-003292/98, 750-003357/98 y 750-003361/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que CENCOSUD SOCIEDAD ANONIMA, Est. Unicenter II, TEXTIL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA, Planta Boulogne, y MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, Planta Los Naranjos, han presentado las respectivas solicitudes para su reconocimiento como agentes del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA) conforme lo establecen la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA Nº 61 de fecha 29 de abril de 1992, la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Nº 137 de fecha 30 de noviembre de 1992, y sus modificatorias.

Que las empresas citadas anteriormente han solicitado además la regulación de la tarifa y demás condiciones correspondientes a la prestación de la FUNCION TECNICA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA (FTT) por parte de la EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S.A.) según lo establecido en el Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución correspondiente, por no haber llegado a un acuerdo con la citada Distribuidora.

Que la presentación de las solicitudes han sido publicadas en el Boletín Oficial con fecha 28 de agosto de 1998.

Que no se han presentado objeciones derivadas de la antedicha publicación.

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley Nº 24.065 y la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Y TRANSPORTE Nº 321 de fecha 24 de junio de 1996.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE ENERGIA
DISPONE:

ARTICULO 1º — Autorízase el ingreso de CENCOSUD SOCIEDAD ANONIMA, Est. Unicenter II como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA), a partir del 1º de noviembre de 1998, ajustándose al cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 2º — Autorízase el ingreso de TEXTIL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA, Planta Boulogne, como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA), a partir del 1º de noviembre de 1998, ajustándose al cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 3º — Autorízase el ingreso de MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, Planta Los Naranjos, como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA), a partir del 1º de noviembre de 1998, ajustándose al cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 4º — Las Tarifas de Peaje que deben pagar los agentes cuyos ingresos se autorizan por la presente a la EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S.A.) serán las que resulten de aplicar lo dispuesto al respecto en el Contrato de Concesión de la mencionada Distribuidora. A tal efecto, los agentes citados deberán acreditar ante la SECRETARIA DE ENERGIA, dentro de los DIEZ (10) días de la notificación de la presente, haber presentado a resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) su desacuerdo con la Distribuidora acerca de la fijación de la tarifa de peaje y demás condiciones correspondientes a la prestación de la FUNCION TECNICA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA (FTT).

ARTICULO 5º — Instrúyese al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) a notificar a los nuevos Agentes, a los generadores que celebraron contrato con los mismos y al distribuidor involucrado e informar a todos los agentes del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) lo resuelto en la presente Disposición.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. JOSE SANZ, Subsecretario de Energía.

e. 13/10 Nº 248.937 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Disposición Nº 126/98

Bs. As., 25/9/98

VISTO el Expediente Nº 750-003347/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que EDITORIAL PERFIL SOCIEDAD ANONIMA ha presentado la respectiva solicitud para su reconocimiento como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA) conforme lo establecen la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA Nº 61 de fecha 29 de abril de 1992, la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Nº 137 de fecha 30 de noviembre de 1992 y sus modificatorias.

Que la empresa citada anteriormente ha acordado con la EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.) la regulación de la tarifa y demás condiciones correspondientes a la prestación de la FUNCION TECNICA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA (FTT) según lo establecido en el Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución correspondiente.

Que la presentación de la solicitud ha sido publicada en el Boletín Oficial con fecha 10 de setiembre de 1998.

Que no se han presentado objeciones derivadas de la antedicha publicación.

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley Nº 24.065 y la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Y TRANSPORTE Nº 321 de fecha 24 de junio de 1996.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE ENERGIA
DISPONE:

ARTICULO 1º — Autorízase el ingreso de EDITORIAL PERFIL SOCIEDAD ANONIMA, Planta Parque Patricios, como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA), a partir del 1º de noviembre de 1998, ajustándose al cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 2º — Instrúyese al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) a notificar al nuevo agente, al generador que celebró contrato con el mismo y al Distribuidor involucrado e informar a todos los agentes del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) lo resuelto en la presente Disposición.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. JOSE SANZ, Subsecretario de Energía.

e. 13/10 Nº 248.938 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Disposición Nº 127/98

Bs. As., 25/9/98

VISTO el Expediente Nº 750-003356/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que TEXTIL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA Planta Puerto Tirol, ha presentado la respectiva solicitud para su reconocimiento como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA) conforme lo establecen la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA Nº 61 de fecha 29 de abril de 1992, la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Nº 137 de fecha 30 de noviembre de 1992 y sus modificatorias.

Que la empresa citada anteriormente ha solicitado a la SECRETARIA DE ENERGIA la regulación de la tarifa y demás condiciones correspondientes a la prestación de la FUNCION TECNICA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA (FTT) por parte de SERVICIOS ENERGETICOS DEL CHACO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (SECHEEP) según lo establecido en la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Nº 159 de fecha 31 de mayo de 1994 y sus modificatorias, por no haber llegado a un acuerdo con la citada Distribuidora.

Que la presentación de la solicitud ha sido publicada en el Boletín Oficial con fecha 28 de agosto de 1998.

Que no se han presentado objeciones derivadas de la antedicha publicación.

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley Nº 24.065 y la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Y TRANSPORTE Nº 321 de fecha 24 de junio de 1996.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE ENERGIA
DISPONE:

ARTICULO 1º — Autorízase el ingreso de TEXTIL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA Planta Puerto Tirol, como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA), a partir del 1º de noviembre de 1998, ajustándose al cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 2º — Instrúyese al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) a determinar y notificar al Agente cuyo ingreso se autoriza por la presente, la Tarifa de Peaje que debe pagar, aplicando el Anexo 27 de "Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios" aprobados por la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA Nº 61 de fecha 29 de abril de 1992 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º — Instrúyese al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) a notificar el nuevo Agente, al Generador que celebró contrato con el mismo y al Distribuidor involucrado, e informar a todos los agentes del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) lo resuelto en la presente Disposición.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. JOSE SANZ, Subsecretario de Energía.

e. 13/10 Nº 248.939 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Disposición Nº 128/98

Bs. As., 25/9/98

VISTO, el Expediente Nº 750-003365/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que ALPARGATAS TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA Planta Sumalao, Provincia de CATAMARCA, ha presentado la respectiva solicitud para su reconocimiento como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA) conforme lo establecen la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA Nº 61 de fecha 29 de abril de 1992, la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Nº 137 de fecha 30 de noviembre de 1992 y sus modificatorias.

Que la empresa citada anteriormente ha solicitado a la SECRETARIA DE ENERGIA la regulación de la tarifa y demás condiciones correspondientes a la prestación de la FUNCION TECNICA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA (FTT) por parte de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE CATAMARCA SOCIEDAD ANONIMA (EDECAT S.A.) según lo establecido en la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Nº 159 de fecha 31 de mayo de 1994 y sus modificatorias, por no haber llegado a un acuerdo con la citada Distribuidora.

Que la presentación de la solicitud ha sido publicada en el Boletín Oficial con fecha 28 de agosto de 1998.

Que no se han presentado objeciones derivadas de la antedicha publicación.

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley Nº 24.065 y la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Y TRANSPORTE Nº 321 de fecha 24 de junio de 1996.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE ENERGIA
DISPONE:

ARTICULO 1º — Autorízase el ingreso de ALPARGATAS TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA Planta Sumalao, Provincia de CATAMARCA, como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA), a partir del 1º de noviembre de 1998, ajustándose al cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 2º — Instrúyese al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) a determinar y notificar al Agente cuyo ingreso se autoriza por la presente, la Tarifa de Peaje que debe pagar, aplicando el Anexo 27 de "Los Procedimientos para la Programación de las Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios" aprobados por la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA Nº 61 de fecha 29 de abril de 1992 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º — Instrúyese al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) a notificar el nuevo Agente, al Generador que celebró contrato con el mismo y al Distribuidor involucrado, e informar a todos los agentes del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) lo resuelto en la presente Disposición.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. JOSE SANZ, Subsecretario de Energía.

e. 13/10 Nº 248.940 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Disposición Nº 131/98

Bs. As., 29/9/98

VISTO, el Expediente Nº 750-000429/96 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Disposición SUBSECRETARIA DE ENERGIA Nº 90 del 11 de julio de 1997 VILLA MERCEDES S.R.L. fue autorizada para ingresar, antes del 31 de mayo de 1998 en carácter de Generador al MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), como titular de la CENTRAL TERMICA VILLA MERCEDES de CIEN MEGAVATIOS (100 MW) de potencia instalada total, a localizar en VILLA MERCEDES-Provincia de SAN LUIS y a conectar a barras de CIENTO TREINTA Y DOS KILOVOLTIOS (132 kV) de la Estación Transformadora VILLA MERCEDES, sita en la Provincia de SAN LUIS y perteneciente al sistema de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA DE SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA (EDESAL S.A.).

Que en Disposición SUBSECRETARIA DE ENERGIA Nº 90 del 11 de julio de 1997 se condicionó la autorización a que VILLA MERCEDES S.R.L. produjera ajustes en la Evaluación de Impacto Ambiental previo a la puesta en marcha de las instalaciones.

Que el Artículo 3º de la Disposición SUBSECRETARIA DE ENERGIA Nº 90 del 11 de julio de 1997, estableció que en caso de vencimiento de la autorización, VILLA MERCEDES S.R.L. podría acceder a una prórroga en tanto acreditara el avance del emprendimiento, circunstancia que queda demostrada en las presentes actuaciones.

Que posteriormente VILLA MERCEDES S.R.L. aduciendo razones de carácter financiero solicitó una prórroga adicional para el ingreso comercial de las instalaciones, circunstancia que se concretaría antes del 1º de noviembre de 1999.

Que atendiendo a las razones expuestas por VILLA MERCEDES S.R.L. y a la conveniencia que representa para la comunidad usuaria del mercado eléctrico contar con la mayor oferta posible, se estima conveniente prorrogar el ingreso del solicitante hasta el 1º de noviembre de 1999, manteniendo todos los condicionamientos establecidos en la Disposición SUBSECRETARIA DE ENERGIA Nº 90 del 11 de julio de 1997.

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley Nº 24.065, su Decreto Reglamentario Nº 1398 del 6 de agosto de 1992 y la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Y TRANSPORTE Nº 321 de fecha 24 de junio de 1996.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE ENERGIA
DISPONE:

ARTICULO 1º — Prorrogar el ingreso de VILLA MERCEDES S.R.L. como Agente Generador del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) otorgado por Disposición SUBSECRETARIA DE ENERGIA Nº 90 del 11 de julio de 1998, en su carácter de titular de la CENTRAL TERMICA VILLA MERCEDES, a conectarse en barras de CIENTO TREINTA Y DOS KILOVOLTIOS (132 kV) de la Estación Transformadora VILLA MERCEDES, sita en la Provincia de SAN LUIS, propiedad de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA DE SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA (EDESAL S.A.), con una potencia instalada total de CIEN MEGAVATIOS (100 MW) con generados turbogás de ciclo simple, hasta el 1º de noviembre de 1999, manteniendo todos los condicionamientos establecidos en la Disposición SUBSECRETARIA DE ENERGIA Nº 90 del 11 de julio de 1997.

ARTICULO 2º — Notificar a VILLA MERCEDES S.R.L., a EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA DE SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA (EDESAL S.A.), a COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA) y a ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE).

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. JOSE SANZ, Subsecretario de Energía.

e. 13/10 Nº 248.941 v. 13/10/98

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Síntesis: Resolución Nº 26.211 de 5 nov. 98

EXPEDIENTE Nº 35.993 ASUNTO: ESCISION PARCIAL Y FUSION DEL PATRIMONIO DE "OCEANO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A." CON "INDEPENDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA".

VISTO ... Y CONSIDERANDO... LA GERENTE JURIDICO A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION RESUELVE

ARTICULO 1º — Prestar conformidad a la escisión parcial y fusión de OCEANO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. e INDEPENDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA en los términos del convenio protocolizado en la escritura pública Nº 402 del 5 de junio de 1998, Registro Notarial Nº 191 de la Capital Federal aprobado por las Asambleas de ambas entidades celebradas el 31 de marzo de 1998 transcripta en la mencionada escritura.

ARTICULO 2º — Prestar conformidad al cambio de denominación de "INDEPENDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", la que en lo sucesivo se denominará "BERKLEY COMPAÑIA METROPOLITANA DE SEGUROS S.A.

ARTICULO 3º — Prestar conformidad a la reducción de capital dispuesto por las Asambleas de las entidades.

ARTICULO 4º — Dar intervención a la Inspección General de Justicia a fin del ejercicio por parte de ese Organismo de las facultades que le confiere la ley 22.315.

ARTICULO 5º — Regístrese, notifíquese a "OCEANO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A." y a "INDEPENDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA" por Gerencia de Control y publíquese en el Boletín Oficial.

Fdo. Dra. TERESA DEL NIÑO JESUS VALLE, Gerente Jurídico a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación —Resolución Nº 26.196.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede consultarse en Av. Pte. Julio A. Roca 721, P.B. —MESA DE ENTRADAS— Capital Federal.

e. 13/10 Nº 249.393 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 655/98

Disposición Nº 97/98 (D.P.). Concurso para la provisión del cargo de Jefe de la División Fiscalización Nº 7 de la Región Nº 3.

Bs. As., 6/10/98

VISTO la Disposición Nº 97 (D.P.) del 8 de abril de 1998, mediante la cual se llamó a concurso para la cobertura —entre otros— del cargo Jefe de la División Fiscalización Nº 7 de la Región Nº 3, y

CONSIDERANDO:

Que al evaluar los antecedentes pertinentes, el Comité de Selección respectivo elevó sus conclusiones.

Que del análisis de las mismas, esta Administración Federal considera oportuno seleccionar al Contador Público D. Rubén Eduardo BORSELLA para ocupar el cargo de que se trata, atento a reunir las condiciones formales y materiales necesarias para su ejercicio.

Que el funcionario mencionado precedentemente se encuentra ubicado escalafonariamente en el nivel acorde a la Unidad de Estructura concursada, por lo cual corresponde su designación en el carácter de Jefe Titular de la División Fiscalización Nº 7 de la Región Nº 3.

Que corresponde el dictado de la medida que permita exteriorizar la decisión adoptada.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6º, punto 1 del Decreto Nº 618/97, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Seleccionar al Contador Público D. Rubén Eduardo BORSELLA (Legajo Nº 24.867/98) para cubrir el cargo de Jefe de la División Fiscalización Nº 7 de la Región Nº 3.

ARTICULO 2º — Asignar al funcionario mencionado en el artículo anterior, dentro de su actual agrupamiento escalafonario de revista (Grupo 24, Función 3 — Asesor Ppal. de 2º) la Función 1 (Jefe de División de 1ra.) de la Clase Administrativo y Técnico del ordenamiento previsto en el Laudo Nº 15/91.

ARTICULO 3º — Designar en el carácter de Jefe de la División Fiscalización Nº 7 de la Región Nº 3 al Contador Público D. Rubén Eduardo BORSELLA, quien se viene desempeñando como Jefe Interino de la misma.

ARTICULO 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — CARLOS SILVANI, Administrador Federal.

e. 13/10 Nº 249.612 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 656/98

Disposición Nº 97/98 (D.P.). Concurso para la provisión del cargo de Jefe de la División Fiscalización Nº 16 de la Región Nº 6.

Bs. As., 6/10/98

VISTO la Disposición Nº 97 (D.P.) del 8 de abril de 1998, mediante la cual se llamó a concurso para la cobertura —entre otros— del cargo de Jefe de la División Fiscalización Nº 16 de la Región Nº 6, y

CONSIDERANDO:

Que al evaluar los antecedentes pertinentes, el Comité de Selección respectivo elevó sus conclusiones.

Que del análisis de las mismas, esta Administración Federal considera oportuno seleccionar al Contador Público D. Ronald MONTIBELLI para ocupar el cargo de que se trata, atento a reunir las condiciones formales y materiales necesarias para su ejercicio.

Que el funcionario mencionado precedentemente se encuentra ubicado escalafonariamente en el nivel acorde a la Unidad de Estructura concursada, por lo cual corresponde su designación en el carácter de Jefe Titular de la División Fiscalización Nº 16 de la Región Nº 6.

Que corresponde el dictado de la medida que permita exteriorizar la decisión adoptada.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6º, punto 1 del Decreto Nº 618/97, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Seleccionar al Contador Público D. Ronald MONTIBELLI (Legajo Nº 12.679/74) para cubrir el cargo de Jefe de la División Fiscalización Nº 16 de la Región Nº 6.

ARTICULO 2º — Asignar al funcionario mencionado en el artículo anterior, dentro de su actual agrupamiento escalafonario de revista (Grupo 24, Función 3 — Asesor Ppal. de 2º) la Función 1 (Jefe de División de 1ra.) de la Clase Administrativo y Técnico del ordenamiento previsto en el Laudo Nº 15/91.

ARTICULO 3º — Designar en el carácter de Jefe de la División Fiscalización Nº 16 de la Región Nº 6 al Contador Público D. Ronald MONTIBELLI, quien se viene desempeñando como Jefe Interino de la misma.

ARTICULO 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — CARLOS SILVANI, Administrador Federal.

e. 13/10 Nº 249.613 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disposición Nº 361/98

S/finalización de funciones, traslados y designación de Jefaturas en jurisdicción de la Región Salta.

Bs. As., 2/10/98

VISTO la Disposición nº 637 (AFIP) de fecha 25 de setiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto dispositivo, se asignó jurisdicción y se determinó que a partir del 5 de octubre de 1998 se pondrá en efectivo funcionamiento a la Región Salta.

Que por lo expuesto, la nombrada dependencia propone designar a los agentes que asumirán la conducción de las Unidades de Estructura de su jurisdicción.

Que se cuenta con la conformidad de la Sudirección General de Operaciones Impositivas del Interior.

Que cabe introducir las modificaciones que tal situación implica.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Disposiciones Nros. 114/97 y 122/97 (AFIP), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUDIRECTORA GENERAL
DE LA SUDIRECCION GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Designar a los agentes que más abajo se detallan, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica, en jurisdicción de la Región Salta:

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
GIACOSA DE CRUZ, ELVIRA ANTONIA (LEGAJO Nº 32.902/77)	JEFA INTERINA (*)	DIVISION JURIDICA
DIAZ, GLADIS MERCEDES (LEGAJO Nº 22.788/91)	JEFA INTERINA (*)	DIVISION REVISION Y RECURSOS
CASTRO, GRACIELA SILVIA (LEGAJO Nº 28.080/96)	JEFA INTERINA	DIVISION FISCALIZACION INTERINA
ARREDONDO, HUGO (LEGAJO Nº 27.057/38)	JEFE INTERINO (*)	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA
ORO, GUILLERMO ANDRES (LEGAJO Nº 35.427/27)	JEFE INTERINO (*)	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
ADLER, MARCELA ISABEL (LEGAJO Nº 34.018/70)	JEFA INTERINA (*)	DIVISION CAPACITACION

(*) "En comisión" por el término de SEIS (6) meses.

ARTICULO 2º — Designar a los agentes que más abajo se detallan, en el carácter que en cada caso se indica, en jurisdicción de la Región Salta.

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
29.273/57	VALLET, FERNANDO LUIS	JEFE INTERINO DE SECCION
38.752/73	STEINMAN, ALEXIS GABRIEL	JEFE INERINO DE SECCION (*)
23.649/63	RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	JEFA INTERINA DE SECCION
33.291/98	TORINO DANTUR, MARIA AMALIA	JEFA INTERINA DE SECCION
35.758/02	SALINAS, ROSSANA DEL MILAGRO	JEFA INTERINA DE SECCION
37.222/75	CAPRISTO, ALBERTO RAFAEL	JEFE INTERINO DE SECCION (*)
33.855/62	REZZONICO DE PRADOS, MARTA MARIA	JEFA INTERINA DE SECCION
90.117/85	BLANCO PEÑALBA, FERNANDO RAUL	JEFE INTERINO DE SECCION
33.655/46	LAMBERTI, LUIS ALBERTO	JEFE INTERINO DE SECCION (*)
28.264/42	ASIS, ERNESTO ABDALA	JEFE INTERINO DE SECCION (*)
35.860/43	SOLA, GERMAN ANDRES	JEFE INTERINO DE SECCION
23.669/88	FLORES DE VALENCIA, MARIA ESTER	JEFA INTERINA DE OFICINA
91.584/89	LEFORTT, SONIA NATACHA	JEFA INTERINA DE OFICINA
26.426/14	LAPETINA, JORGE ALBERTO	JEFE INTERINO DE OFICINA (*)

AGENCIA SEDE SALTA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
23.896/05	PERALATA, OLGA ANGELICA	JEFA TITULAR DE SECCION
26.384/58	KEDINGER DE BROLIO, ELENA LEONOR	JEFA INTERINA DE SECCION
33.267/28	ESCOTORIN, ALEJANDRA MARIA SILVINA	JEFA INTERINA DE SECCION (*)
91.937/16	RIISE, EILIF	JEFE INTERINO DE SECCION
34.403/57	CASTAGNARO, ALDO RENE	JEFE INTERINO DE OFICINA
35.555/55	PONS, MONICA SUSANA	JEFA INTERINA DE OFICINA
90.552/29	MANRESA, GLORIA LILIANA	JEFA INTERINA DE OFICINA
26.221/40	TORRES, MARIA INES	JEFA INTERINA DE OFICINA

(*) "En comisión" por el término de SEIS (6) meses.

ARTICULO 3º — Establecer que al vencimiento del plazo de la comisión a que se hace referencia en los artículos 1º y 2º del presente acto dispositivo y de no formularse objeciones a sus desempeños, los agentes nombrados en dichos artículos pasarán a pertenecer a la dotación permanente de la Unidad de Estructura para la que fueran designados, debiendo continuar en el ejercicios de las funciones citadas.

ARTICULO 4º — Dar por finalizadas las funciones de Supervisor Interino del Equipo de Fiscalización 2 "D" de la División Fiscalización Externa nº 2 de la Región Tucumán, que le fueran asignadas oportunamente al Contador Público D. Hugo ARREDONDO.

ARTICULO 5º — Dar por finalizadas las funciones que le fueran asignadas a la Contadora Pública Da. Gladis Mercedes DIAZ mediante la Disposición nº 68/98 (SGRH), las que deben considerarse en el carácter de Jefa Interina de Sección en jurisdicción de la Región Tucumán.

ARTICULO 6º — Dar por finalizadas, a los agentes que más abajo se detallan, las funciones que les fueran asignadas oportunamente en el carácter y en jurisdicción de la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
PERALTA, OLGA ANGELICA	JEFA TITULAR DE SECCION	AGENCIA SALTA
KEDINGER DE BROLIO, ELENA LEONOR	JEFA INTERINA DE SECCION	AGENCIA SALTA
CASTRO, GRACIELA SILVIA	JEFA INTERINA DE SECCION	AGENCIA SALTA
RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	JEFA INTERINA DE SECCION	AGENCIA SALTA
DI CROCE DE OVEJERO, SILVIA MARIA SUSANA (LEGAJO Nº 27.852/65)	JEFA INTERINA DE OFICINA	AGENCIA SALTA
GIACOSA DE CRUZ, ELVIRA ANTONIO	JEFA INTERINA DE SECCION	REGION RIO CUARTO
ASIS, ERNESTO ABDALA	JEFE INTERINO DE SECCION	REGION RIO CUARTO
ORO, GUILLERMO ANDRES	JEFE INTERINO DE SECCION	REGION Nº 7

ARTICULO 7º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. BEATRIZ LUISA FONTAU, Subdirectora General, Sudirección General de Recursos Humanos.

e. 13/10 Nº 249.610 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REGION Nº 3

DIVISION REVISION Y RECURSOS

Bs. As., 30/9/98

VISTO las presentes actuaciones relativas a la firma AMBITO EMPRESARIO S.R.L., con domicilio en la calle Cosquín Nº 10, Piso 19, Dpto. "D", Capital Federal, e inscripta bajo la C.U.I.T. Nº 30-66327266-3.

Que, la actividad de la firma consiste en poner a disposición de terceras partes —empresas usuarias— personal administrativo o técnico para cumplir en forma temporaria, lleva libros rubricados y el cierre de sus ejercicios comerciales opera el 31 de diciembre de cada año, y

CONSIDERANDO:

Que, este Organismo procedió a fiscalizar a la rubrada en lo atinente al Impuesto al Valor Agregado, constatándose que mediante facturas duplicadas y en algunos casos triplicadas (con igual numeración pero correspondientes a operaciones, montos y períodos distintos entre sí), la firma omitió declarar servicios gravados por dicho tributo, presentando en defecto las declaraciones juradas correspondientes a los períodos fiscales octubre de 1994 a enero de 1996 y no habiendo presentado las declaraciones juradas relativas a los períodos febrero o noviembre de 1996, en ambos casos todos los meses incluidos, no ingresando en consecuencia el gravamen correspondiente en su justa medida.

Que, dicha omisión fue detectada como consecuencia de la confrontación entre la documentación que fuera obtenida en virtud de la circularización efectuada a las firmas: Instituto Mandatario de Recaudaciones S.A.; Talleres Car S.R.L.; Alario S.A.; Podegar S.A.; Banco Credicoop Cooperativo Limitado; Típico S.R.L.; Saint Germain Catering S.A.; Tecnic-Limp S.A. e Integral Safety S.A. (clientes de la fiscalizada), la circularización de los bancos con los que operaban las mismas y la responsable (cuyas copias obran en los actuados) y los débitos fiscales declarados por Ambito Empresario S.R.L.

Que, el personal verificador procedió a liquidar el tributo en base a la documentación aportada por las empresas circularizadas y a las declaraciones juradas presentadas por la responsable.

Que, el cargo formulado encuentra su fundamento en la aplicación de los artículos 9º y 10 de la Ley Nº 23.349 y sus modificaciones.

Que, de las liquidaciones practicadas surge un saldo a favor de esta Administración de PESOS OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON NOVENTA CENTAVOS ($ 805.560,90), en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por los períodos fiscales octubre de 1994 a noviembre de 1996, todos los meses incluidos.

Que, las pertinentes liquidaciones se detallan en dieciséis (16) Form. 758; (declaraciones juradas rectificadas) y diez (10) Form 758; (declaraciones juradas originales) obrantes en los actuados.

Que, atento el cargo e impugnaciones que se le formula, cabe otorgar vista de las actuaciones administrativas y de las liquidaciones aludidas conforme el artículo 17 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1998), a fin de que formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Que, se le hace saber que de no merecerle objeción la vista conferida, se servirá conformar las liquidaciones practicadas e ingresar el importe resultantes con más los intereses resarcitorios pertinentes, artículo 37 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998), debiendo cumplimentar lo dispuesto por la Resolución General Nº 4067 (D.G.I.).

Que, la no localización de la rubrada —Artículo 4º de la Res. Gral. Nº 2210— obliga a este Organismo a practicar su notificación mediante edictos cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Por ello, atento lo dispuesto por los arts. 16; 17; 19 y 100 último párrafo de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1998), los arts. 4º, párrafos primero y noveno; 9º inc. 1º, apartado b), y 10 del Decreto Nº 618/97, art. 3º del Decreto Nº 1397/79 y sus modificaciones, 4º de la R.G. Nº 2210 y la Disposición Nº 68/98 (S.G.R.H.).

EL JEFE INTERINO DE LA DIVISION REVISION
Y RECURSOS DE LA REGION Nº 3
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Conferir vista de las actuaciones administrativas y del cargo e impugnaciones formulado a AMBITO EMPRESARIO S.R.L. con domicilio en la calle Cosquín Nº 10, Piso 19, Dtpo. "D", Capital Federal, inscripta ante esta Administración Federal bajo la CUIT Nº 30-66327266-3, con relación al Impuesto al Valor Agregado, por los períodos fiscales comprendidos entre octubre de 1994 a noviembre de 1996, todos los meses incluidos, para que en el término de quince (15) días hábiles, conforme las liquidaciones practicadas o formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

ARTICULO 2º — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998) que la vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por las que se le confiere vista, merecen su conformidad, surtirán los efectos de una declaración jurada para la responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

ARTICULO 3º — Disponer que la constestación a la vista deberá ser entregada en esta Dependencia, sita en calle Rosario Nº 50 —Piso 1º, Cap. Fed.,—, procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado en el horario de 10.00 a 18.00 horas.

ARTICULO 4º — La personería invocada deberá ser acreditada en las presentes actuaciones. Además, se emplaza a la responsable a comparecer y denunciar su domicilio real o legal, dentro del término de diez (10) días hábiles, así como comunicar en esta sede, cualquier cambio de domicilio, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en esta Dependencia los días martes y viernes de 10 a 18 hs. o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera inhábil administrativo.

ARTICULO 5º — Notifíquese por edictos durante cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial y resérvense las actuaciones en esta División. — Cont. Públ. CARLOS ALBERTO ALVAREZ, Jefe (Int.) División Revisión y Recursos, Región Nº 3.

e. 13/10 Nº 249.593 v. 19/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 1079/98

Bs. As., 31/8/98

VISTO el Expediente Nº 080-007692/97 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 541 de fecha 30 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 993 de fecha 27 de mayo de 1991 t.o. 1995 aprobó el cuerpo normativo que constituye el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA).

Que la Resolución Conjunta de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 228 de fecha 3 de noviembre de 1997, aprobó el Nomenclador de las Funciones Ejecutivas correspondientes a las unidades orgánicas de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSECRETARIA LEGAL de la SECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que por Resolución MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 541 de fecha 30 de abril de 1998, se designó como Director de Legales del Area de Energía y Puertos, de la Dirección General arriba mencionada, al Doctor Emilio Rosendo Carlos DAIREAUX y como Coordinador la Doctora María Rosa LARRICART.

Que dicho profesional ha presentado su renuncia con fecha 15 de agosto de 1998, por lo que se hace necesario cubrir la vacante.

Que de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 20 del Decreto Nº 993/91 t.o. 1995, corresponde designar en su reemplazo a uno de los restantes integrantes de la terna oportunamente elevada por el Comité de Selección para la cobertura de cargos con función ejecutiva, ratificado por la Resolución Conjunta de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 016 de fecha 22 de enero de 1998.

Que el profesional seleccionado por el señor Secretario de Coordinación a fojas 178 para cubrir el cargo de Director, se desempeña en la actualidad como Coordinador de Legales del Area de Energía y Puertos, por lo que procedió a seleccionar, también, al candidato para cubrir este cargo, haciendo la propuesta correspondiente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985 y Nº 993/91 t.o. 1995, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Desígnase a partir del 1 de setiembre de 1998 a la Doctora María Rosa LARRICART (DNI Nº 10.741.347) para cubrir el cargo de Directora de Legales del Area de Energía y Puertos y al Doctor Eduardo Angel CLERICI (DNI Nº 8.634.669) para cubrir el cargo de Coordinador de Legales del Area de Energía y Puertos, ambos pertenecientes a la planta permanente de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL de la SECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, con los Niveles, Grados y Funciones Ejecutivas correspondientes en cada caso.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. ROQUE BENJAMIN FERNANDEZ, Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos.

e. 13/10 Nº 246.083 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ENERGIA

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Disposición Nº 117/98

Bs. As., 11/9/98

VISTO el Expediente Nº 750-003504/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que REDONHIELO S.A. ha presentado la solicitud correspondiente para su reconocimiento como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM), comunicando haber asumido la titularidad de la planta ubicada en DON TORCUATO (Provincia de BUENOS AIRES), antes perteneciente a LIQUID CARBONIC ARGENTINA S.A.

Que LIQUID CARBONIC ARGENTINA S.A. ingresó la mencionada Planta al MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) en calidad de GRAN USUARIO MENOR (GUME) a partir del 1º de febrero de 1995.

Que el generador CAPEX S.A. manifiesta haber acordado la continuidad del Contrato de Suministro de Energía firmado en su oportunidad con LIQUID CARBONIC ARGENTINA S.A. para la planta mencionada.

Que la presentación de la solicitud ha sido publicada en el Boletín Oficial del 26 de agosto de 1998.

Que no se han presentado objeciones derivadas de la antedicha publicación.

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley Nº 24.065 y por la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA Y TRANSPORTE Nº 321 del 24 de junio de 1996.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE ENERGIA
DISPONE:

ARTICULO 1º — Autorízase el ingreso, a partir del 1º de noviembre de 1998, de REDONHIELO S.A. como Agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) en su condición de GRAN USUARIO MENOR (GUME) para la Planta ubicada en DON TORCUATO, Provincia de BUENOS AIRES, en virtud de la adquisición efectuada a LIQUID CARBONIC ARGENTINA S.A., anterior titular de la planta citada.

ARTICULO 2º — Establécese que la EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S.A.) deberá seguir prestando al nuevo agente la FUNCION TECNICA DE TRANSPORTE (FTT), según lo establecido en el Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución correspondiente.

ARTICULO 3º — Instrúyese a la COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA (CAMMESA) a notificar al GRAN USUARIO MENOR (GUME), al generador y distribuidor involucrado, e informar a todos los agentes del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) lo resuelto en los artículo precedentes.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. JOSE SANZ, Subsecretario de Energía.

e. 13/10 Nº 246.086 v. 13/10/98

LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO

Resolución Nº 205/98

Bs. As., 5/10/98

Visto el expediente Nº 373.514/98 y Cde. 1 del mismo, del registro de esta LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada actuación se tramita la presentación efectuada por HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A. relacionada con la realización del control antidoping sobre muestras de orina de los caballos de sangre pura de carrera que compitan en el Hipódromo Argentino, en el Laboratorio del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (C.E.N.A.R.D.), dependiente de la Secretaría de Deportes de la Nación.

Que el Director del precitado laboratorio, a su vez es integrante de la Comisión Nacional Antidoping, conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 24.819.

Que autorizar la realización de análisis antidoping en el laboratorio del C.E.N.A.R.D., incrementa la adopción de medidas tendientes a lograr la mayor transparencia en el control del desarrollo de la actividad.

Que tal circunstancia reviste carácter transitorio hasta tanto H.A.P.S.A. complete la totalidad de aspectos técnicos e incorporación de equipos de última generación en el laboratorio del Hipódromo Argentino, tendientes a obtener su habilitación permanente.

Que la ASOCIACION GREMIAL DE PROFESIONALES DEL TURF, se ha pronunciado en tal sentido sobre el Laboratorio del Hipódromo Argentino, presentando a esta Sociedad comunicaciones varias entre ella y la concesionaria del Hipódromo Argentino que integradas al presente indican la conveniencia de resolver sobre la comunicación H.A.P.S.A. en despacho.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:

ARTICULO 1º — AUTORIZASE a HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A. a realizar análisis químicos para control antidoping, sobre muestras biológicas provenientes de S.P.C. que compitan en el Hipódromo Argentino, en el Laboratorio del C.E.N.A.R.D. en el ámbito de la Secretaría de Deportes de la Nación.

ARTICULO 2º — La AUTORIZACION otorgada reviste carácter de transitoria hasta tanto H.A.P.S.A. complete la totalidad de aspectos técnicos en el Laboratorio del Hipódromo Argentino, tendientes a lograr su habilitación permanente.

ARTICULO 3º — Por la SECRETARIA GENERAL, regístrese, protocolícese, publíquese en la Orden del día y en el Boletín Oficial. Por la GERENCIA DE FISCALIZACION, realícense las comunicaciones a que hubiere lugar. Oportunamente, archívese. — Dr. FELIX ANGEL GAIBISSO, Presidente, Lotería Nacional S.E.

e. 13/10 Nº 249.771 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17 Art. 8, Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 28/02/99

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 48

CUIT	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-57838001-5	GOYAIKE SAACI Y F	0	100,00
30-50243927-4	FADETE SAICI Y A	0	100,00

C.P. ALBERTO LUJAN SANTAMARIA, Jefe, Región Nº 7.

e. 13/10 Nº 249.805 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17 Art. 8º, Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y/O PERCEPCIONES Y/O PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 1999.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 50 REGION Nº 1

C.U.I.T. Nº	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
33-51722391-9	CAVANAGH Y MORIXE S.A.	0	100.00
33-64032478-9	CONCESIONARIA VIAL DEL CENTRO S.A.	0	100.00
30-55234221-2	MERCAU Y ASOCIADOS S.A.	0	83,95%
30-64279552-6	PAPELERA CORRIENTES S.A.	0	100.00

Cont. Púb. MARIO OMAR FERRARA, Jefe Región Nº 1.

e. 13/10 Nº 249.806 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17 Art. 8, Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCION Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA: 28.02.99

DEPENDENCIA: DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

CUIT	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-58952483-3	SISTECO SISTEMAS DE COMPUTACION S.A.	00	100.00%

Cont. Públ. Da. ADRIANA GRACIELA RAGGI, Directoria Interina, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

e. 13/10 Nº 249.808 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17 Art. 8, Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENCIA HASTA 28-02-99

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 50

C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION	CODIGO
30-60918037-0	AQUITAINE S.A. AGROPECUARIA	0	100	1

Cont. Púb. NANCY ALVAREZ, Jefe Agencia Nº 50.

e. 13/10 Nº 249.810 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17 Art. 8º, Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 28/02/99

DEPENDENCIA: AGENCIA SALTA

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE
30-68127628-5	SALTAPETROL S.R.L.	0	100%
30-69064618-4	HORACIO PUSSETTO S.A.	0	100%
30-69066973-7	CURI HNOS. S.A. MIJOVI S.R.L. UTE	0	100%
30-69064168-9	MAXNORTH S.R.L	0	100%

Cont. Púb. Nac. GERMAN ENRIQUE ROMANO, Jefe Div. Fiscaliz. Interna, Región Tucumán.
e. 13/10 Nº 249.811 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17 Art. 8, Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 28/02/99

DEPENDENCIA: REGION CORDOBA

CUIT	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-68976572-2	C.F. GOMMA ARGENTINA S.A.	0	100
30-64725628-3	ALTA GRACIA INTERNACIONAL S.R.L.	0	100
30-64062143-1	NOVA S.R.L.	0	98.58

Cont. Púb. CARLOS OSVALDO ELIZECHE, Jefe División Fiscalización Interna-Región Córdoba.
e. 13/10 Nº 249.813 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17 Art. 8, Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 28/02/99

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 48

CUIT	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-68629131-2	CLUB DE SIEMBRA DEL PILAR CEO DE E. MANCIANA Y OTROS	0	100%

Cont. Púb. RAUL A. FERREIRO, Jefe Agencia Nº 48.
e. 13/10 Nº 249.815 v. 13/10/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17 Art. 8º, Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 28.02.99

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 1

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-62945282-2	ACORAZADO S.A.	0	100%
30-60019662-2	FOREST CAR S.A.	0	100%

C.P.N. JUAN A. CANDINA, Jefe Región Metropolitana Nº 8.
e. 13/10 Nº 249.816 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nro. 17 Art. 8, Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 28/02/99

DEPENDENCIA: AGENCIA Nro. 41

CUIT	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-59722898-4	D Arc Libertador S.A.	0,0	24,67%
30-68751335-1	D Arc. y F S. A.	0,0	100,00%
30-63647088-7	Emilio Jorge Ferro S.A.	0,0	100,00%
30-69131897-0	Malia S.R.L.	0,0	100,00%

Total de Constancias: 4 (Cuatro).

C.P.N. JUAN A. CANDINA, Jefe Región Metropolitana Nº 8.
e. 13/10 Nº 249.818 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolucion General Nº 17 Art. 8, Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 28.02.99

DEPENDENCIA: AGENCIA 6

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLECIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
20-22653253-7	EUGENIO CASTELLI	0	100%

C.P. MARIA ALEJANDRA ATANASIOS, Jefa Agencia Nº 6.
e. 13/10 Nº 249.819 v. 13/10/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

CODIGO DE DEPENDENCIA: 020

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Nº de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
MC LEAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL	DR. ANGEL ROFFO 7005 CAPITAL FEDERAL C.P. (1408)	019406/9	30-50337048-0
SWIFT ARMOUR SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA	AV. LEANDRO N. ALEM 986 PISO 1 CAPITAL FEDERAL C.P. (1001)	019405/0	30-56037805-6
EYELIT SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL	LUIS VIALE 2459 CAPITAL FEDERAL C.P. (1416)	019404/2	33-50597314-9
LA PAPELERA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA	FABIAN ONSARI 545 WILDE C.P. (1875)	019407/7	30-50103667-2
CARINDU SOCIEDAD ANONIMA	AV. FLORES Y SAN MARCOS QUILMES OESTE C.P. (1879)	019409/3	33-53653053-9
LIBERTADOR MOTORS SOCIEDAD ANONIMA	AV. CORRIENTES 880, PISO 8 CAPITAL FEDERAL C.P. (1043)	019410/7	30-57218366-8
LABORATORIOS GORDON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL	MALVINAS ARGENTINAS 3311 VICTORIA C.P. (1644)	019421/2	30-50356962-7
KODAK ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL	BONPLAND 1930 CAPITAL FEDERAL C.P. (1414)	019411/5	30-52564969-1
JORGE Y JULIO URANGA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL	ARGERICH 3260 MUNRO C.P. (1605)	019412/3	30-50252444-1
ISOTEX SOCIEDAD ANONIMA	BOUCHARD Y ENZ LLAVALLOL C.P. (1836)	019413/1	30-63624360-0
GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA COMERCIAL	CRISOLOGO LARRALDE 3419 VILLA DOMINICO C.P. (1872)	019414/0	30-50019461-4
INDUPA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMEC.	ALICIA M. DE JUSTO 1930 CAPITAL FEDERAL C.P. (1107)	019415/8	30-50215081-9
NOVOBRA SOCIEDAD ANONIMA	HIPOLITO YRIGOYEN 1628 CAPITAL FEDERAL C.P. (1344)	019416/6	30-50240485-3
MERCK SHAPR Y DOHME ARGENTINA INCORPORATED	AV. DEL LIBERTADOR 1410 VICENTE LOPEZ C.P. (1638)	019403/4	30-50370492-3
DROGUERIA SUIZO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	BRASIL 2947 CAPITAL FEDERAL C.P. (1260)	019408/5	30-56779484-5
AUTOMOTORES RIVADAVIA SOCIEDAD ANONIMA	AV. RIVADAVIA 6109 CAPITAL FEDERAL C.P. (1406)	019420/4	30-54100657-1
RELOJES ROLEX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	SUIPACHA 1111, PISO 24 CAPITAL FEDERAL C.P. (1368)	019419/0	30-52980011-4
HOECHST MARION ROUSSEL SOCIEDAD ANONIMA	AV. TOMKINSON 2054 SAN ISIDRO C.P. (1642)	019418/2	30-50144541-6
DEMA SOCIEDAD ANONIMA	AV. PTE. J. D. PERON 3820 CAPITAL FEDERAL C.P. (1754)	019417/4	30-53335629-6

C. P. JUAN CARLOS CHELI, Jefe Depto. Gestión de Cobro, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.
e. 13/10 Nº 249.462 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 10

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIP. DE EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
CANETTI OLINDA	LAVALLE 1314	9072/7	27-17810164-7

Cont. Públ. DANIEL E. OTERO, Jefe (Int.) Agencia Nº 10.
e. 13/10 Nº 249.463 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION s/ RG Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CARHUE

CODIGO DE DEPENDENCIA: 109

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
MOLINA, HEBERTO DANIEL	L. N. ALEM s/Nº 6339 - SALLIQUELO BS. AS.	1080083	20-17379554-9

DELIA ANGELITA MARCAIDA, Jefe Distrito Carhué.

e. 13/10 Nº 249.464 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA CATAMARCA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 251

NOMBRE O DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
SANCHEZ DOMINGO ABEL	RIVADAVIA Nº 140 SANTA MARIA CATAMARCA	250065/5	20-8044057-0

C. P. ALBERTO RUBEN RODRIGUEZ, Jefe Agencia Catamarca.

e. 13/10 Nº 249.465 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

CODIGO DE DEPENDENCIA: 270

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIP. EN REGISTRO	CUIT
PAGLINO MARIO	VILLA DEL ROSARIO 310 5017 - CORDOBA	269106/0	20-04117575-4
PEREYO SERGIO ALEJANDRO	TRISTAN NARVAJA 1663 5006 - CORDOBA	269176/0	20-11748332-1
FRONTERA MARTA ELENA	GOETHE 1778 5014 - CORDOBA	269180/9	27-14920887-4
TORTOSA VIVIANA M. DE	LUIS GALVANI 5437 5000 - CORDOBA	269179/5	27-16743045-2
UNIA RUBEN LUIS	9 DE JULIO 3064 5003 - CORDOBA	269178/7	20-11101915-1
ROJAS GLADYS ELENA	JOSE GUARDADO 89 5016 - CORDOBA	269177/9	27-13537716-9
MOSCARDINI NORIS NOEMI	YAPEYU 254 5986 - ONCATIVO	269174/4	27-16781699-7
GARINI JULIO CESAR	JOSE MANUEL ESTRADA 134, P. 10 5000 - CORDOBA	269173/6	20-17069484-9
GARAY PABLO SEBASTIAN	PTE. PERON 1075 5186 - ALTA GRACIA	269164/7	20-24857712-7

AUTOIMPRESOR - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIP. EN REGISTRO	CUIT
DIACOPI S.R.L.	CORRIENTES 358 5000 - CORDOBA	269175/2	33-51996271-9
COSANELLI ANIBAL SANTOS	CORRIENTES 119 5000 - CORDOBA	269133/7	20-10052800-3
FRIGORIFICO NOVARA S.A.	AV. INDEPENDENCIA S/N 5123 - TOLEDO	269135/3	30-50068944-3
PORTA HNOS. S.R.L.	CNO. SAN ANTONIO KM. 4.5 5016 - CORDOBA	269126/4	30-50109993-3
CORCEMAR S.A.	BV. CHACABUCO 187 5000 - CORDOBA	269132/9	30-50117455-2
CANTERAS MALAGUEÑO S.A.	BV. CHACABUCO 187 5000 - CORDOBA	269131/0	30-50127036-5
FERRERO HNOS. S.A.C.I.F.	ROSARIO DE SANTA FE 255 5000 - CORDOBA	269130/2	33-53367512-9
GANADOS S.R.L.	INDEPENDENCIA 223 5000 - CORDOBA	269134/5	33-61188495-3
SUDOSILO S.A.	CNO. SAN CARLOS Y CIRCUNVALACION S/N 5014 - CORDOBA	269062/4	30-50358661-0
ORTIZ Y CIA. S.A.	AV. DON BOSCO 5195 5000 - CORDOBA	269054/3	30-50369757-9
METALPLASTICA MEDITERRANEA S.A.	DEAN FUNES 2334 PB 5003 - CORDOBA	269057/8	30-51873075-0
HUMBERTO BATISTELLA S.A.C.I.F.I.	NUEVE DE JULIO 246 5000 - CORDOBA	269065/9	30-51876739-5
LA GENERAL S.A.	BV. ARTURO ILLIA 431 5000 - CORDOBA	269069/1	30-53763013-9
LEON HALAC E HIJOS SOC. ANONIMA	RIVERA INDARTE 160 5000 - CORDOBA	269076/4	30-53956374-9
COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE RIO PRIMERO LTDA.	CORRIENTES 199 5127 - RIO PRIMERO	269063/2	30-54574098-9
KOWALCZUK HNOS. S.R.L.	AVENIDA LAS ROSAS 4065 5016 - CORDOBA	269064/0	30-56524831-2
RICHETTA Y CIA. S.R.L.	AV. SABATINI 4222 5006 - CORDOBA	269061/6	30-57613383-5
FRENCIA Y ROSSI CAMIONES S.A.	AV. AMADEO SABATTINI 5255 (5006) CORDOBA	269077/2	30-60128643-9
MATEOS HNOS. S.A.	ROSARIO DE SANTA FE 231 (5000) CORDOBA	269068/3	30-67756539-6
PENSUR S.A.	AVDA. DUARTE QUIROS 4855 (5000) CORDOBA	269056/0	30-67762507-0
LADRILLOS MERLINO S.R.L.	AV. FUERZA AEREA 3924 5000 - CORDOBA	269059/4	30-63050734-7

Cra. ALICIA BEATRIZ CASTRO, Jefa Agencia Sede Córdoba Nº 2, Región Córdoba.

e. 13/10 Nº 249.466 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100 (A.F.I.P.)

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO TRES ARROYOS

CODIGO DE DEPENDENCIA: 142

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T.
REYNAL LUIS ALBERTO	QUINTANA Nº 645 (7500) TRES ARROYOS	141011/3	20-10825214-7

C.P.N. MARTA G. B. DE HERNANDEZ, Jefe Distrito Tres Arroyos.

e. 13/10 Nº 249.467 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA VENADO TUERTO - REGION ROSARIO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 860.5

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIP. REGISTRO	CUIT
COOP. DE ELECTRIC. SS. PUBL. VIV. Y CRED. DE VILLA CAÑAS LTDA.	CALLE 55-557, 565-	859116.4	30-60528320-5

C. P. CLAUDIO ROBERTO RISSO, Jefe Agencia Venado Tuerto.

e. 13/10 Nº 249.468 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA PERGAMINO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 134

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
DINTER S.A.	MEJICO 1249 (2700) PERGAMINO	133062/4	30-66677590-9

Dr. EDUARDO RAMON CRUELLAS, Jefe Agencia Pergamino.

e. 13/10 Nº 249.469 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO RECONQUISTA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 856

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
AGÜERO SERGIO OSCAR	SAN MARTIN Nº 1566 (3550) VERA - SANTA FE	855044/1	20-20611752-5

RUBEN A. J. GAGGIANO, Jefe de Distrito Reconquista.

e. 13/10 Nº 249.470 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100 A.F.I.P.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CHIVILCOY

CODIGO DE DEPENDENCIA: 114

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
ZINA, MARIA ISABEL	BRANDSEN 312 CHIVILCOY (B)	113070/6	27-23455306-6

Cont. Púb. ALEJANDRO ENRIQUE MIRABILE, Jefe Distrito Chivilcoy.

e. 13/10 Nº 249.471 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE MERCEDES

CODIGO DE DEPENDENCIA: 128

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA IDENTIFICACION TRIBUTARIA
IDIART ENRIQUE Y RISOLINO ORLANDO	MORENO 268 - SAN ANTONIO DE ARECO (B)	127042/7	30-60423762-5

Cont. Púb. SILVIA J. M. ARGÜELLES a/c Agencia Sede.

e. 13/10 Nº 249.473 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REGISTRO FISCAL DE IMPRENTAS

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO GENERAL MADARIAGA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 145

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
LOPEZ OSCAR NORBERTO Y LOPEZ MORETTI, OSCAR S.H.	AV. 12 Nº 4460 7165 - VILLA GESELL	144032/2	30-68661377-8
VILLANUEVA, DIEGO	CALLE 77 Nº 570 7108 - MAR DEL TUYU	144031/4	20-25418598-2

C. P. LAURA ADRIANA TIRIBELLI, Jefe Distrito General Madariaga.

e. 13/10 Nº 249.480 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION PARANA - AGENCIA SEDE

CODIGO DE DEPENDENCIA: 485 - IMPRENTAS-

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
RIVERO, JUAN JOSE ALBERTO	MALVINAS ARGENTINAS 1938 NOGOYA	484067/4	20-23115289-0
GAREIS, HUGO RAMON	ALVARADO 832 PARANA	484068/2	20-07798642-2

Cra. SILVIA GUADALUPE TENTOR DE DABIN, Jefe (Int.) Agencia Sede, Región Paraná.

e. 13/10 Nº 249.481 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100 (AFIP)

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
MONZON RAUL OSCAR	ZARATE 335 VILLA BALLESTER	14115/1	20-20056766-9
VARGAS ROBERTO JOAQUIN	CALLE 121 SAN MARTIN	14116/0	20-05585337-2
RIESCO ALFREDO	CALLE 117 Nº 1521 SAN MARTIN	14114/3	20-04304158-5

Cont. Públ. TERESA M. CARBALLO, Jefe (Int.) Agencia 15.

e. 13/10 Nº 249.483 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 10

CODIGO DE DEPENDENCIA:

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIP. EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
IMPRESORA SUDAMERICANA S.R.L.	LAVALLE 1527, PISO 10 OF. 43 - CAP.	009088/3	30-66043654-1

AUTOIMPRESOR - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 10

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIP. EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
PANATEL S.A.	CARLOS PELLEGRINI 525 CAP. FED.	009087/5	30-58719721-5
MINIPHONE S.A.	AV. CORRIENTES 655 E.P. CAP. FED.	009089/1	30-65496473-0

Cont. Públ. DANIEL E. OTERO, Jefe (Int.) Agencia Nº 10.

e. 13/10 Nº 249.484 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 47

CODIGO DE DEPENDENCIA: 047

Apellido y Nombre o Razón Social	Domicilio Fiscal	Nº de Inscripción en el Registro	Número de C.U.I.T.
DEL SUD IMPRESIONES SRL	BELAUSTEGUI 2662	46174/1	30-61337309-4

AUTOIMPRESOR - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 47

CODIGO DE DEPENDENCIA: 047

Apellido y Nombre o Razón Social	Domicilio Fiscal	Nº de Inscripción en el Registro	Número de C.U.I.T.
BERGIL S.A.	ALVAREZ JONTE 5758	46176/8	33-60546241-9
CORFAM CORPORACION FABRICANTES DE MUEBLES S.A.	GAVILAN 1750	46175/0	30-53650276-5
SPEDROG CAILLON S.A.I.C.	ALMIRANTE F. J. SEGUI 2106	46173/3	30-50148338-5
ESTABLECIMIENTO GRAFICO WECALO S.A.	CAMPANA 1358	46172/5	30-55999115-1
ICEPAR SACIFI	AÑASCO 2216	46171/7	33-51966896-9
PLASTICA INCOMEX SACI	LOPE DE VEGA 1464	46170/9	30-50277861-3
ERNESTO SINGLER SAIC	AÑASCO 3085	46169/5	30-54121195-7
ORLANDO LIPARA E HIJOS SACIF e I	JUAN B. ALBERDI 3765	46168/7	30-51666949-3

C. P. STELLA MARIS NOGUEIRAS, Jefe (Int.) Sección "D", Agencia Nº 47 Disp. Nº 151/98 (D.P.).

e. 13/10 Nº 249.485 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION R. G. Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 47

CODIGO DE DEPENDENCIA: 047

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
JESIOTR CARLOS ANIBAL	ARGERICH 2131	046063/0	23-10996180-9

C. P. STELLA MARIS NOGUEIRAS, Jefe (Int.) Sección "D", Agencia Nº 47 Disp. Nº 151/98 (D.P.).

e. 13/10 Nº 249.486 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 4

CODIGO DE DEPENDENCIA: AG M004

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
PARDO ENRIQUE OSVALDO	POLA 1229 CAPITAL FEDERAL	003170/4	20-08406122-1
MELENZANE S.A.	AV. DIRECTORIO 5922 CAPITAL FEDERAL	003171/2	30-63717570-6
BARD OSCAR EDUARDO	M. LEGUIZAMON 3334 CAPITAL FEDERAL	003172/0	20-16544663-2

C. P. PATRICIA ALEJANDRA MENDEZ, Jefe Int. Agencia Nº 4.
e. 13/10 Nº 249.487 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 2

CODIGO DE DEPENDENCIA: AG M002

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION REGISTRO	CUIT
D'URSO MARTA	NAMUNCURA 2282	001108/8	27-04475898-4

Cont. Púb. CRISTINA RITA CRUSCO, Jefe (Int.) Agencia Nº 2.
e. 13/10 Nº 249.488 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Mendoza, 25/9/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SAN LUIS

CODIGO: 801

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
072-801-98	30-62467544-0	COMPAÑIA METALURGICA S.A.

Dra. A. NOEMI LUCENTINI DE MARTINEZ, Jefe División Jurídica a/c Región Mendoza D.G.I.
e. 13/10 Nº 249.472 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Río Cuarto, 29/9/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION RIO CUARTO

CODIGO: 279

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
184-279-98	20-16652690-7	ZANOTTI, DARIO FERNANDO

Cont. Púb. RAUL ALBERTO STRONATI, Jefe (Int.) Región Rio Cuarto.
e. 13/10 Nº 249.474 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Río Cuarto, 25/9/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION RIO CUARTO

CODIGO: 279

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
183-279-98	20-11588733-6	PERETTI, RICARDO OMAR

Cont. Púb. TERESA LUISA ACUÑA, Jefa Div. Fisc. Interna a/c Región Rio Cuarto.
e. 13/10 Nº 249.475 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Córdoba, 25/9/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º - R. G. 2784

DEPENDENCIA: REGION CORDOBA

CODIGO: 272

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
508-272-98	23-05489424-4	BERTILOTTI MARIA CRISTINA G.

Cont. Púb. MIGUEL ANGEL PEYRANO a/c Región Córdoba.
e. 13/10 Nº 249.476 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

25/9/98

CERTIFICADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION CORDOBA

CODIGO: 272

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
499-272-98	27-12559537-0	CORREA MIRTA LUCIA SABENA DE

Cont. Púb. MIGUEL ANGEL PEYRANO a/c Región Córdoba.
e. 13/10 Nº 249.477 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ARTICULO Nº 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA: REGION COMODORO RIVADAVIA - AGENCIA USHUAIA

CODIGO: 985

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
095/985/98	20-11259934-8	SINNER, EMILIO ALBERTO

Cont. Púb. MONICA GUILLERMINA SLINGO, Jefa Int. División Fiscalización Interna, Región Comodoro Rivadavia.
e. 13/10 Nº 249.478 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784 Y SUS MODIFICACIONES

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 007

CODIGO: 007

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
014/007/1998	30-68852069-6	F & G MEDEX ARGENTINA S.A.
015/007/1998	30-67736148-0	MEGATRANS S.A.

Cont. Púb. PATRICIA MIRIAM FRIAS, Jefe (Int.) División Fiscalización Nº 14/A a/c Región Nº 5.
e. 13/10 Nº 249.479 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Junín, 25/9/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION JUNIN

CODIGO: 119

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
32-119-98	23-12264595-9	ARCE, OSCAR SANTIAGO

C. P. N. MARIO CHUCOFF, Jefe (Int.) Región Junín.
e. 13/10 Nº 249.482 v. 13/10/98

— ACLARACION —

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

CODIGO DE DEPENDENCIA: 272

En la edición del 21 de setiembre de 1998, donde se publicaron como Aviso Oficial constancias R.G. 100, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE:

APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T.
BOCCOLINI, ROSA ANA ANGEL	San Celestino 3161, Bº Gral. Savio, Cba.	271152/4	27054570711

DEBE DECIR:

APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T.
BOCCOLINI, ROSA ANA	San Celestino 3161, Bº Gral. Savio, Cba.	271152/4	27054570711

e. 13/10 Nº 246.185 v. 13/10/98

— ACLARACION —

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESOR - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

CODIGO DE DEPENDENCIA: 270

En la edición del 21 de setiembre de 1998, donde se publicaron como Aviso Oficial constancias R. G. 100, se deslizó el siguiente error de imprenta:

	RAZON SOCIAL
DONDE DICE:	FERREYRA ELISA MERCEDES VERICHW DE
DEBE DECIR:	FERREYRA ELISA MERCEDES NVERICH DE

e. 13/10 Nº 246.205 v. 13/10/98

— ACLARACION —

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 857

En la edición del 22 de setiembre de 1998, donde se publicaron como Aviso Oficial constancias R. G. 100, se deslizó el siguiente error de imprenta:

	C.U.I.T. Nº
DONDE DICE:	27-17113425-8
DEBE DECIR:	27-17113425-6

e. 13/10 Nº 246.359 v. 13/10/98

— ACLARACION —

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESOR - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE CORDOBA 2

CODIGO DE DEPENDENCIA: 270

En la edición del 22 de setiembre de 1998, donde se publicaron como Aviso Oficial constancias R. G. 100, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: MANZINELLI, MARCELO ALEJANDRO

DEBE DECIR: MANZANELLI, MARCELO ALEJANDRO

e. 13/10 Nº 246.362 v. 13/10/98

— ACLARACION —

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA 9

CODIGO DE DEPENDENCIA: M009

En la edición del 22 de setiembre de 1998, donde se publicaron como Aviso Oficial constancias R. G. 100, se deslizó el siguiente error de imprenta:

	Nº DE INSCRIPCION
DONDE DICE:	008.062/9
DEBE DECIR:	008.062/4

e. 13/10 Nº 246.392 v. 13/10/98

— ACLARACION —

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO S. R. N. ORAN

CODIGO DE DEPENDENCIA: 752

En la edición del 22 de setiembre de 1998, donde se publicaron como Aviso Oficial constancias R. G. 100, se deslizó el siguiente error de imprenta:

	C.U.I.T. Nº
DONDE DICE:	20-97263766-7
DEBE DECIR:	20-07263766-7

e. 13/10 Nº 246.395 v. 13/10/98

— ACLARACION —

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO RECONQUISTA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 856

En la edición del 22 de setiembre de 1998, donde se publicaron como Aviso Oficial constancias R. G. 100, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: Bvrd. Sarmiento Nº 1257
3580 - Villa Occampo
Santa Fe

DEBE DECIR: Bvrd. Sarmiento Nº 1257
3580 - Villa Ocampo
Santa Fe

e. 13/10 Nº 246.405 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO HERNANDO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 275

Apellido y Nombre:	Domicilio Fiscal	Nº Inscripción en Registro	C.U.I.T.
OLDANO, RAFAEL DAMIAN	Buenos Aires, Nº 346 5823 - LOS CONDORES —CBA.—	274027/3	20-26724625-5

Cont. Púb. EXEQUIEL EDUARDO BAEZ, Jefe Agencia Sede Río Cuarto.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 22/9/98.

e. 13/10 Nº 246.407 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Rosario, 9/9/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28º - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION ROSARIO - DIV. FISC. INTERNA - SECCION D

CODIGO: 870

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
20/870/98	20121115949	RUBEN ALBERTO NUÑEZ

C. P. ROBERTO SIXTO SEARA, Jefe (Int.) Región Rosario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 22/9/98

e. 13/10 Nº 246.412 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 2

CODIGO DE DEPENDENCIA: AG M002

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION REGISTRO	CUIT
GRAFICA BL S.R.L.	MONROE 5892	001097/9	30-67707544-5

Cont. Púb. CRISTINA RITA CRUSCO, Jefe (Int.) Agencia Nº 2.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 21/9/98

e. 13/10 Nº 246.222 v. 13/10/98

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ESCRIBANIA GENERAL

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta días a SALOMUN o SALOMON CUASNICU, ARNOLDO CUASNICU y a toda persona que se considere con derechos respecto del inmueble sito en la Avenida Garay 824 entre Piedras y Tacuarí, Unidad Funcional 11, piso 3º de Capital Federal, a efectos que deduzcan oposición en los términos del art. 6º, inc. d) de la Ley 24.374 y arts. 8 y 9 del Decreto Nº 105/GCBA/98, bajo apercibimiento de lo previsto en el inc. e) del artículo y ley citados y lo normado por el art. 11 del Decreto Nº 105/GCBA/98. La oposición aludida precedentemente deberá ser deducida en el Expediente Nº 79189/95, iniciado por José Vigo Mendoza, mediante presentación a efectuar ante la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Rodríguez Peña 589, de esta ciudad. El presente edicto será publicado por tres días. Buenos Aires, septiembre 30 de 1998. — Esc. JULIO A. AZNAREZ JAUREGUI, Ecribano General, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 13/10 Nº 249.540 v. 15/10/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Código Aduanero (Ley 22.415, arts. 1013 inc. h) y 1101)

Por ignorarse el domicilio se cita a la imputada que más abajo se menciona, para que dentro de los diez (10) días hábiles comparezca a presentar su defensa y ofrecer pruebas por la infracción que se indica, bajo apercibimiento de rebeldía. Deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la Oficina (Art. 1001 C.A.) bajo apercibimiento de ley (Art. 1004 C.A.). Se le hace saber que el pago de la multa mínima y la entrega y abandono de la mercadería a que corresponde el estampillado aduanero secuestrado, o en defecto de este último el pago de una multa sustitutiva (art. 922 C.A.) producirá la extinción de la acción penal aduanera y la no registración del antecedente (Arts. 931 y 932 C.A.). Fdo. Silvia María VERGNAUD, Administradora Aduana de Bahía Blanca.

SUMARIO Nº	CAUSANTE	INF/ART	MULTA MINIMA	ABANDONO O MULTA SUSTITUTIVA
SA03-96-077	GAUNA, SILVIA GRACIELA	986	$ 97.447,00	$ 97.447,00

e. 13/10 Nº 249.521 v. 13/10/98

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, sito en Av. Belgrano 1656 de Capital Federal notifica que por expedientes números 69.939/98, 68240/97, 68249/97 se tramitan los sumarios administrativos previstos en el art. 101 de la Ley 20.337 a las entidades Cooperativas que a continuación se detallan: COOPERATIVA DE VIVIENDA “NUEVO AMANECER” LTDA. - MATRICULA Nº 12990, COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO DE LAS LEYES (LEXCOOP) LTDA. COOPERATIVA DE PROVISION DE BIENES Y SERVICIOS PARA REMISEROS LTDA. Con domicilios desconocidos. En consecuencia, y de acuerdo a las normas procesales vigentes se cita y emplaza por el término de 10 días a las referidas entidades a constituir domicilio en debida forma arts. 19, 20, 21 y 22 del Decreto 1759/72 T.O. 1991. Se intima a las mismas además a que se presenten a hacer valor sus derechos art. 1º inc. F) aparts. 1 y 2 de la Ley 19.549. El presente se publica por tres días seguidos en el Boletín Oficial conforme art. 42 del citado texto legal, QUEDANDO DEBIDAMENTE NOTIFICADAS LAS ENTIDADES MENCIONADAS. Fdo.: MARIA ELENA TORRES, Instructora Sumariante I.N.A.C. y M.

e. 9/10 Nº 249.400 v. 14/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

La Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA, notifica a la firma COOPERATIVA AGRICOLA DEL VALLE LIMITADA la Resolución 338 de fecha 23 de julio de 1998 de la SECRETARIA DE HACIENDA, recaída en el Expediente Nº 10.979/90 la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1º. — Impónese a la firma COOPERATIVA AGRICOLA DEL VALLE LIMITADA, —Decreto Nº 2172/88 de la Provincia de CATAMARCA—, el decaimiento de pleno derecho de los beneficios promocionales, la devolución de todos tributos no abonados con motivo de la promoción acordada con más su actualización e intereses, el pago inmediato de los impuestos diferidos por la firma y/o sus inversionistas y el reintegro actualizado al balance impositivo de las sumas desgravadas en el Impuesto a las Ganancias por sus inversionistas, conforme el artículo 10 incisos a), b) y c) del Decreto Nº 2054/92. ARTICULO 2º. — Impónese a la firma COOPERATIVA AGRICOLA DEL VALLE LIMITADA el pago de una multa de PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 81.583,38), en virtud de lo dispuesto por el artículo 17, inciso b), de la Ley Nº 22.021. ARTICULO 3º. — El pago de la multa deberá efectuarse en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, debiéndose hacer efectivo ante la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. El solo vencimiento del plazo establecido producirá la mora de pleno derecho sin necesidad de requerimiento o interpelación alguna por parte del Fisco conforme al artículo 25 del Anexo I del Decreto Nº 805 del 30 de junio de 1988. ARTICULO 4º. — Sirva el presente acto de suficiente título ejecutivo para el cobro de la suma establecida en el ARTICULO 2º mediante el correspondiente procedimiento de ejecución fiscal establecido en el CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, conforme al artículo 25 del Anexo I del Decreto Nº 805/88. ARTICULO 5º. — Dése traslado de la presente resolución a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a los efectos de fiscalizar el pago de los tributos no ingresados con motivo de la promoción acordada, por aplicación de la Ley Nº 11.683, Texto Ordenado en 1978, y sus modificaciones. ARTICULO 6º. — Hágase saber a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ambas dependientes del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y al Gobierno de la Provincia de CATAMARCA a los efectos del Registro de Beneficiarios de la Ley Nº 22.021. ARTICULO 7º — Notifíquese a la firma COOPERATIVA AGRICOLA DEL VALLE LIMITADA. ARTICULO 8º — “De Forma”. — Firmado: OSCAR ROBERTO DEMATINE a cargo de la Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA — Av. Julio A. Roca 651 - Planta Baja - Sector 7.

e. 9/10 Nº 249.394 v. 14/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

La Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA,COMERCIO Y MINERIA, notifica a la firma ESTRUCTURAS DE TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA la Resolución 419 de fecha 4 de setiembre de 1998 de la SECRETARIA DE HACIENDA, recaída en el Expediente Nº 22.471/80 Cde. 19 la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1º. — Impónese a la firma ESTRUCTURAS DE TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA —Resolución del ex-MINISTERIO DE INDUSTRIA DE Y MINERIA Nº 96 del 7 de julio de 1981 y la Resolución de la ex-SECRETARIA DE INDUSTRIA del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA Nº 51 del 5 de febrero de 1985—, el pago de una multa del cinco por ciento (5%) del monto de la inversión actualizada del proyecto que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 97.244,96), por incumplimientos detectados a su proyecto industrial, en virtud de lo dispuesto por el artículo 17, inciso b) apartado 2) de la Ley Nº 21.608. ARTICULO 2º. — Ordénase el pago de los tributos no ingresados con motivo de la promoción acordada en la siguiente proporción: para el ejercicio del año 1982: TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE POR CIENTO (36,77%); para el ejercicio del año 1983: DOCE CON CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (12,45%); para el ejercicio del año 1984: VEINTIDOS CON OCHENTA Y SEIS

POR CIENTO (22,86%) y para el ejercicio del año 1985: VEINTINUEVE CON CERO SEIS POR CIENTO (29,06%), conforme lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) apartado 3) de la Ley Nº 21.608. ARTICULO 3º. — El pago de la multa deberá efectuarse en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, debiéndose hacer efectivo ante la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Por el solo vencimiento del plazo establecido se producirá la mora de pleno derecho sin necesidad de requerimiento o interpelación alguna por parte del Fisco conforme el artículo 25 del Anexo I del Decreto Nº 805 del 30 de junio de 1988. ARTICULO 4º. — Sirva el presente acto de suficiente título ejecutivo para el cobro de la suma establecida en el ARTICULO 1º mediante el correspondiente procedimiento de ejecución fiscal establecido en el CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, conforme el artículo 25 del Anexo I del Decreto Nº 805/88. ARTICULO 5º. — Notifíquese a la firma ESTRUCTURAS DE TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA. ARTICULO 6º — Hágase saber a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ambas dependientes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y al Registro de Beneficiarios de la Ley Nº 21.608. ARTICULO 7º. — "De Forma". Firmado: Oscar Roberto DEMATINE a cargo de la Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la Secretaría de Industria Comercio y Minería - Av. Julio A. Roca 651 - Planta Baja - Sector 7.

e. 9/10 Nº 249.396 v. 14/10/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido José Luis AQUINO, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 142 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 56/92 "E", para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Hipólito Yrigoyen Nº 370, piso 5º, Oficina Nº 5158, Capital Federal. 1 de octubre de 1998. Fdo.: ALICIA INES LORENZONI DE SANGUINETI, Jefe (Int.) Sección "J", División Beneficios.

e. 8/10 Nº 248.745 v. 13/10/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION Nº 6

Resolución Nº 122/98

Los Polvorines, 24/9/98

VISTO el Capítulo II de la Resolución Nº 3423 y lo previsto en el art. 100 in fine de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar mediante la publicación de edictos, a los contribuyentes a excluir del Sistema Integrado de Control dispuesto por la Resolución General Nº 3423 en los casos que no existe domicilio legal o no se conociera el domicilio real.

Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 9º y 10º del Decreto Nº 618/97.

EL JEFE INTERINO
DE LA REGION Nº 6 DE LA AF.I.P. D.G.I.
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Ordenar la publicación por edictos de la nómina de contribuyentes que se incluyen a continuación:

"La Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva, hace saber a los contribuyentes y/o responsables que a partir del 1/8/98 han quedado excluidos del Sistema Integrado de Control especial reglado por el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423, debiendo observar en lo sucesivo las formalidades, condiciones y vencimientos que para los sujetos no incluidos en los alcances de la norma precitada, disponen las respectivas resoluciones generales.

"Publíquese por cinco (5) días en el Boletin Oficial".

ARTICULO 2º — Remítase copia de la presente a la Dirección de Secretaría General para su publicación y a la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas, para su conocimiento. — Cont. Púb. FIDEL OSCAR CHIAPPERI, Jefe Interino de la Región Nº 6.

CONTRIBUYENTES EXCLUIDOS DEL CONTROL DE LA R.G. 3423 - AGENCIA Nº 64.

C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE
30-56982389-3	CORRALON EL MAXIMUS DE SAN MIGUEL SRL
33-64091594-9	MIDAC SRL
30-64708663-9	FREYEMSAM SRL
30-66235196-9	CIHUR SRL
20-08246837-5	PEREZ JOSE ARMANDO
30-57605647-4	CICCARELLI DOMINGO Y CICCARELLI EMILIO
30-60991461-7	COOP. PROV. DE SERVICIOS 24 DE SETIEMBRE
20-08241734-7	WAKULA DANIEL JUAN
27-04863773-1	ARIAUDO ZULEMA LUCIA GONZALEZ DE
30-59406095-0	SELLITI OMAR R. Y SELLITI RAUL A. S.H.

Cont. Púb. FIDEL OSCAR CHIAPPERI, Jefe (Int.) de la Región Nº 6.

e. 6/10 Nº 248.558 v. 13/10/98